



## MASMOVIL IBERCOM, S.A

*(constituida e incorporada en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)*

**27.000.000,00 EUROS**

**270 Bonos senior unsecured 5,50% interés con vencimiento en 2020**

### **DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN PUNTUAL DE VALORES DE MEDIO Y LARGO PLAZO AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA (“MARF”)**

MASMOVIL IBERCOM, S.A. sociedad anónima con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, 2 Edificio Caso, 2ª Planta, nº 8, Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) figura inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2647, Folio 214, Sección 8ª, Hoja 13511, Inscripción: 46, provista de número de identificación fiscal A20609459 y solicita la incorporación de los Bonos que se emitan de acuerdo con lo previsto en el presente Documento Informativo en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”).

El presente Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo incluye la información requerida por el Anexo 1-B de la Circular 3/2014 del MARF, de 29 de octubre, sobre incorporación y exclusión de valores el Mercado Alternativo de Renta Fija.

Los Bonos contemplan ciertas obligaciones para el Emisor (covenants), que se detallan en el apartado VIII.5 del Documento Informativo.

Se solicita la incorporación en el MARF. MARF es un sistema multilateral de negociación y no es un mercado regulado, de acuerdo con lo previsto en la Directiva 2004/39/CE. No existe la garantía de que se mantenga la cotización de los Bonos en MARF. No puede garantizarse una amplia distribución ni asegurarse que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, pues a día de hoy no existe un mercado de negociación activo sino en fase de desarrollo. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para la Emisión.

Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta en IBERCLEAR, de acuerdo con lo previsto en el apartado VIII.8 del Documento Informativo.

#### **Una inversión en los Bonos conlleva ciertos riesgos. Lea la sección III de Factores de Riesgo del Documento Informativo.**

El presente Documento Informativo no constituye un folleto informativo aprobado y registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Emisión de los valores no constituye oferta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 30bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores (“LMV”), lo que exige de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La Emisión se dirige exclusivamente a inversores profesionales o cualificados de acuerdo con lo previsto en el artículo 78bis 2 de la LMV y el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “Real Decreto 1310/2005”).

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Bonos o la posesión o distribución del Documento Informativo o de cualquier otro material de oferta en ningún país o jurisdicción donde sea requerida actuación para tal propósito.

La Sociedad Rectora del MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el presente Documento Informativo de Incorporación, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 3/2014, de 29 de octubre, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

#### **ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES Y ENTIDADES COLOCADORAS**

INTERMONEY VALORES S.V.      ANDBANK ESPAÑA, S.A.U.

La fecha de este Documento Informativo es 30 de junio de 2015

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN IMPORTANTE.....</b>	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>RESUMEN.....</b>	<b>8</b>
1.	Visión general del negocio del Emisor.....	8
2.	Fortalezas.....	9
3.	Estrategia.....	12
4.	Historia.....	12
5.	Aspectos relevantes de la actividad reciente.....	15
6.	Estructura corporativa.....	16
7.	Información de la Emisión.....	17
8.	Información financiera.....	19
<b>III.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>25</b>
1.	Riesgos derivados de la situación económica actual.....	25
2.	Factores de riesgo específicos del Emisor.....	25
2.1.	Marco regulatorio actual.....	25
2.2.	Competencia del Mercado.....	26
2.3.	Exigencia de vanguardia tecnológica.....	27
2.4.	Generalización en el uso de soluciones Over The Top (OTT) en los servicios de voz móvil.....	27
2.5.	Deflación de precios en el Mercado.....	27
2.6.	Bajas en el Canal de Distribución.....	27
2.7.	Riesgo de dependencia de clientes.....	28
2.8.	Riesgo derivado de la tendencia a la convergencia del mercado.....	28
2.9.	Desviaciones en el Cumplimiento del Plan de Negocio.....	28
2.10.	Riesgo derivado del proceso de integración.....	29
2.11.	Salida no deseada de personal clave.....	30
2.12.	Riesgo de concentración de proveedores.....	30
3.	Riesgos financieros.....	30
3.1.	Riesgo de crédito.....	30
3.2.	Riesgo de liquidez.....	31
3.3.	Riesgo de tipo de interés.....	31
4.	Factores de riesgo del sector de actividad del Emisor.....	32
4.1.	Alto grado de concentración.....	32
4.2.	Riesgo derivado de la obtención y mantenimiento de ciertos permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la actividad.....	32

5.	Factores de riesgo específicos de los valores .....	33
5.1.	Riesgo de crédito.....	33
5.2.	Riesgo de subordinación y prelación de créditos ante situaciones concursales.....	33
5.3.	Riesgo de mercado .....	33
5.4.	Variación en la calificación crediticia del Emisor.....	34
5.5.	Pérdida de liquidez o representatividad de los valores en el mercado .....	34
5.6.	Amortización anticipada de los valores por parte del Emisor .....	35
5.7.	Las asambleas del Sindicato de Bonistas pueden tomar decisiones con las que no esté de acuerdo un Bonista individual .....	35
<b>IV.</b>	<b>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>35</b>
1.	Persona responsable de la información que figura en el Documento Informativo .....	35
2.	Declaración del responsable del contenido del Documento Informativo .....	35
<b>V.</b>	<b>FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF .....</b>	<b>36</b>
<b>VI.</b>	<b>AUDITORES DE CUENTAS .....</b>	<b>38</b>
1.	Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional) .....	38
2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.....	38
<b>VII.</b>	<b>INFORMACIÓN ACERCA DEL EMISOR .....</b>	<b>38</b>
1.	Historia y evolución del Emisor .....	38
1.1.	Origen y datos identificativos .....	38
1.2.	Hitos de la historia del Emisor .....	39
2.	Accionistas principales .....	40
3.	Estructura organizativa.....	40
4.	Objeto social.....	41
5.	Órganos de administración y gestión.....	42
5.1.	Consejo de Administración .....	42
5.2.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones .....	45
5.3.	Comisión de Auditoría .....	45
5.4.	Alta Dirección.....	45
6.	Prácticas de gestión. Buen gobierno .....	48
7.	Actividad .....	49
7.1.	Unidades de Negocio .....	50
7.2.	Sectores de actividad.....	51
7.3.	Contratos y acuerdos estratégicos .....	52
7.4.	Declaración sobre la no existencia de cambios importantes en las perspectivas del Emisor.....	52
7.5.	Información sobre incidencias importantes en las perspectivas del Emisor .....	52
8.	Motivo de la Emisión y destino de los ingresos .....	52

9.	Información financiera .....	53
9.1.	Información financiera histórica auditada .....	53
9.2.	Estados Financieros Consolidados del Emisor .....	53
9.3.	Ratios financieros .....	57
9.4.	Auditoría de información financiera histórica anual.....	58
9.5.	Edad de la información financiera más reciente.....	58
9.6.	Procedimientos judiciales, administrativos y de arbitraje.....	58
9.7.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor .....	58
<b>VIII.</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES .....</b>	<b>58</b>
1.	Denominación completa de la Emisión de valores, descripción de valores y divisa de emisión.....	58
2.	Código ISIN asignado por la agencia nacional de codificación de valores .....	59
3.	Importe total de los valores, número de valores, valor nominal unitario y precio de la Emisión .....	59
4.	Fecha de emisión y desembolso, periodo de solicitud de suscripción de los valores. Sistema de colocación y, en su caso, aseguramiento de la Emisión. Garantía de la Emisión en su caso .....	59
4.1.	Fecha de emisión y desembolso .....	59
4.2.	Colocación y aseguramiento de la Emisión.....	59
4.3.	Garantías de la Emisión .....	60
4.4.	Orden de Prelación.....	61
5.	Obligaciones del Emisor.....	61
5.1.	Obligaciones de información .....	62
5.2.	Rango Pari Passu.....	63
5.3.	Negative Pledge .....	63
5.4.	Endeudamiento Adicional.....	63
5.5.	Distribuciones a los accionistas .....	63
5.6.	Cambio de control.....	64
6.	Supuestos de vencimiento anticipado de la Emisión.....	64
7.	Términos Definidos.....	65
8.	Derechos económicos que confieren los valores, fechas de pago, servicio financiero de la Emisión.....	66
8.1.	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses .....	67
8.2.	Representación de los tenedores de los valores.....	68
8.3.	Compromiso de liquidez .....	74
9.	Posibilidad y modalidades de amortización anticipada. Fecha de amortización final de los valores .....	74
9.1.	Precio de amortización .....	74
9.2.	Fecha y modalidades de amortización .....	74
9.3.	Posibilidades de amortización anticipada.....	74
10.	Forma de representación mediante anotaciones en cuenta y designación expresa de la sociedad encargada de la llevanza del registro contable de valores, junto con sus entidades participantes .....	75
10.1.	Representación mediante anotaciones en cuenta.....	75
10.2.	Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores .....	76
11.	Legislación aplicable .....	76
11.1.	Legislación aplicable.....	76
11.2.	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores .....	76
<b>IX.</b>	<b>INCORPORACIÓN DE LOS VALORES .....</b>	<b>77</b>
1.	Solicitud de admisión de los valores al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación.....	77

2.	Costes de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoria y otros al Emisor y costes de colocación y, en su caso aseguramiento, originados por la Emisión, colocación y admisión .....	78
<b>X.</b>	<b>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....</b>	<b>78</b>
<b>XI.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA CONSULTA .....</b>	<b>78</b>
	ANEXO I. CUENTAS ANUALES AUDITADAS EJERCICIO 2013.....	
	ANEXO II. CUENTAS ANUALES AUDITADAS EJERCICIO 2014.....	

## **I. INFORMACIÓN IMPORTANTE**

El presente Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo incluye la información requerida por el Anexo 1-B de la Circular 3/2014 del MARF, del 29 de octubre, sobre incorporación y exclusión de valores al Mercado Alternativo de Renta Fija.

Ni el Emisor ni las Entidades Colocadoras han autorizado a nadie a suministrar información a los potenciales inversores que sea distinta de la información contenida en el presente Documento Informativo y de la información pública disponible por ser el Emisor una sociedad obligada al suministro de cierta información periódica al Mercado Alternativo Bursátil (MAB). El potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en el presente Documento Informativo y las fuentes alternativas de información pública disponible en las plataformas mencionadas.

Las Entidades Colocadoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del Documento Informativo. Las Entidades Colocadoras han suscrito con el Emisor un contrato de colocación pero ni las Entidades Colocadoras ni ninguna otra entidad han asumido ningún compromiso de aseguramiento de la Emisión, sin perjuicio de que las Entidades Colocadoras podrán adquirir, en nombre propio, una parte de los Bonos.

La Sociedad Rectora del MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el presente Documento Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la mencionada Circular 3/2014.

Se solicitará la incorporación de los Bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). MARF es un sistema multilateral de negociación y no es un mercado regulado, de acuerdo con lo previsto en la Directiva 2004/39/CE. No existe la garantía de que se mantenga la cotización de los Bonos en el MARF.

Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (“Iberclear”), y sus entidades participantes, de acuerdo con lo previsto en el apartado VIII 8 del Documento Informativo.

### **RESTRICCIONES DE VENTA**

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Bonos o la posesión o distribución del Documento Informativo o de cualquier otro material de oferta en ningún país o jurisdicción donde sea requerida actuación para tal propósito.

En particular:

#### **Unión Europea**

La presente colocación privada se dirige exclusivamente a inversores cualificados de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.e) de la Directiva Comunitaria 2003/71/CE. Por lo tanto, ni la Emisión ni el presente Documento Informativo han sido registrados ante ninguna autoridad competente de ningún Estado Miembro.

#### **España**

El presente Documento Informativo no ha sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”). La Emisión de los valores no constituye oferta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 30bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores (“LMV”). La Emisión se dirige exclusivamente a inversores profesionales o cualificados de

acuerdo con lo previsto en el artículo 78bis 2 de la LMV y el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “**Real Decreto 1310/2005**”).

### **Portugal**

Ni la Emisión ni el presente Documento Informativo han sido registrados ante la Comisión del Mercado de Valores Portugués (*Comissão do Mercado de Valores Mobiliários*) y no se ha realizado ninguna acción que pueda ser considerada como oferta pública de los Bonos en Portugal.

De acuerdo con lo anterior, los Bonos no podrán ser ofrecidos, vendidos o distribuidos en Portugal salvo de acuerdo con lo establecido en los artículos 109, 110 y 111 del Código de Valores Portugués (*Código dos Valores Mobiliários*).

### **Andorra**

No se ha llevado a cabo ninguna acción en Andorra que pueda requerir del registro de este Documento Informativo ante ninguna autoridad del Principado de Andorra.

### **Suiza**

Este documento no pretende constituir una oferta o una invitación a invertir en los Bonos en Suiza. Los Bonos no deberán ser objeto de oferta pública o publicitados, directa o indirectamente en Suiza, y no serán admitidos a cotización en SIX Swiss Exchange ni en ningún otro mercado suizo. Ni este documento ni la Emisión o los materiales de marketing de los Bonos constituyen un folleto a los efectos del artículo 652a o artículo 1156 de Código Suizo de Obligaciones, ni un folleto de admisión a cotización de acuerdo con la normativa de admisión del SIX Swiss Exchange ni de cualquier otro mercado suizo.

### **Estados Unidos**

El presente documento no ha de ser distribuido, directa o indirectamente, en (o dirigido a) los Estados Unidos de América (de acuerdo con las definiciones de la Regulación S de la “*Securities Act*” de 1933 de los Estados Unidos de América (la “**U.S. Securities Act**”). Este documento no es una oferta de venta de valores ni la solicitud de una oferta de compra de valores, ni existirá ninguna oferta de valores en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o venta sea considerada contraria a la legislación aplicable. Los Bonos no han sido (ni serán) inscritos en los Estados Unidos de América a los efectos de la U.S. Securities Act y no podrán ser ofertados o vendidos en los Estados Unidos de América sin inscripción o la aplicación de una exención de inscripción conforme a la U.S. Securities Act. No habrá una oferta pública de los bonos en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción.

## II. RESUMEN

### 1. Visión general del negocio del Emisor

El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. es un operador integral de telecomunicaciones que presta servicios universales de telecomunicaciones (fijo / móvil / ADSL / fibra / datacenter / servicios de valor añadido) a múltiples segmentos (residencial / empresas / operadores).

El Grupo tiene su origen en el año 1997 y ha conseguido consolidar un rápido crecimiento como operador de telecomunicaciones manteniendo una política continuada de expansión mediante adquisiciones. Su filosofía es la de tener la oferta más competitiva del mercado, tanto en precio como en calidad del servicio, asegurando una alta satisfacción de sus clientes.

Aunque cotiza en el MAB desde marzo 2012, el grupo empresarial actual es el resultado de la integración, a lo largo de 2014 y el primer trimestre de 2015, de varios operadores de telecomunicaciones con un fuerte espíritu emprendedor y crecimientos sostenidos en sus respectivos mercados, entre los que destacan: MASMOVIL (mercado residencial), IBERCOM (empresas), QUANTUM (operadores), XTRA TELECOM (empresas y operadores), Embou & Ebesis (Operador de Wimax y FTTH), NEO (Operador de acceso a internet de banda ancha sobre tecnología 4G/LTE) y THE PHONE HOUSE MOVIL (residencial).



Se ha creado así a cierre de 2014 en términos proforma un nuevo Grupo de una dimensión, en función del importe neto de la cifra de negocio, unas 20 veces superior al del cierre del ejercicio 2013. El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. cuenta ya con una importante cartera de clientes: más de 700.000 en el área residencial. De ellos 300.000 corresponden a servicios de móvil y banda ancha y 400.000 a servicios de VozIP, además de 25.000 clientes en el área de empresas.

Tras estas operaciones el Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. se ha convertido en el sexto operador nacional a nivel de ingresos, el cuarto con una oferta integral y el primer grupo independiente de telecomunicaciones en España.

El objetivo estratégico del Grupo es el de convertirse en uno de los primeros 5 operadores de telecomunicaciones en España por volumen de negocio.

## **2. Fortalezas**

En los apartados siguientes se describen diversos aspectos que hacen de MASMOVIL IBERCOM S.A. (“**IBERCOM**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”) un modelo de crecimiento en un mercado dominado por las grandes operadoras de telecomunicaciones, algunas de las principales ventajas competitivas de MASMOVIL IBERCOM S.A. son:

### ***Posicionamiento multi-segmento***

MASMOVIL tiene un posicionamiento multi-segmento y por lo tanto está prestando servicios a particulares, empresas y operadores.

### ***Portfolio de servicios***

MASMOVIL IBERCOM S.A. es un operador alternativo con una oferta integral de servicios de las telecomunicaciones que incluye telefonía y acceso a internet tanto fijo como móvil así como servicios en la nube.

### ***Infraestructura e instalaciones***

La actual oferta de MASMOVIL IBERCOM S.A. en los términos que se presenta al mercado, tanto de servicio como de precio, resulta competitiva para el cliente final y permite que MASMOVIL cuente con un aceptable margen bruto considerando la actual infraestructura propiedad del MASMOVIL IBERCOM S.A.

La actual infraestructura del MASMOVIL IBERCOM S.A. es el fruto de muchos años de trabajo, esfuerzo y dedicación, así como de aprovechar las oportunidades de negocio que se le han presentado a MASMOVIL IBERCOM S.A. a lo largo de su historia.

Adicionalmente conviene recalcar el hecho de que la mayor parte de las inversiones que un Grupo como MASMOVIL IBERCOM S.A. necesita ejecutar para acometer su Plan de Crecimiento reflejado en las páginas siguientes ya han sido realizadas, quedando únicamente pendiente inversiones relacionadas con el propio crecimiento del Grupo y en su caso, con el desarrollo de infraestructuras de acceso a internet de última milla mediante la tecnología más conveniente en cada caso, tal y como se detalla más adelante:

Detalle CAPEX *	2015	%	2016	2017	2018	2019
<b>Desarrollos tecnológicos de Plataforma e I+D</b>	2.361.648	29,8%	2.007.401	1.706.291	1.450.347	1.232.795
<b>SAC (Corresponde la adquisición de clientes)</b>	1.572.985	19,9%	1.698.824	1.834.730	1.972.334	2.110.398
<b>Inversiones en RED; mantenimiento de la actual infraestructura del Grupo</b>	1.818.500	23,0%	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
<b>Inversión en FTTH rural</b>	1.650.000	20,9%	1.525.000	2.100.000	1.750.000	750.000
<b>Inversión en acceso fijo mediante LTE / 4G</b>	510.000	6,4%	756.000	907.200	907.200	816.480
<b>TOTAL</b>	<b>7.913.133</b>	<b>100%</b>	<b>8.093.225</b>	<b>8.805.420</b>	<b>8.337.081</b>	<b>7.076.153</b>
<b>* Importes en euros</b>						

Gracias a estas inversiones MASMOVIL IBERCOM S.A tiene infraestructura propia que incluye;

- Interconexiones de voz en España y con 200 operadores internacionales,
- Nodos de datos,
- Data centers en Madrid, Zaragoza y San Sebastián
- Despliegues selectivos de Wimax y Fibra (FTTH) y cobertura 4G/LTE que cubre las 22 mayores áreas metropolitanas de España

MASMOVIL IBERCOM S.A. tiene experiencia en la instalación, gestión y el mantenimiento de infraestructura (por ejemplo gestión de 300 km de fibra oscura o desarrollo propios de FTTH en decenas de miles de hogares)

### ***Ingresos recurrentes y riesgo comercial diversificado***

El Grupo, tras las recientes adquisiciones de NEO, Embou y Ebasis, cuenta con unos ingresos mensuales estables en el entorno de los €12,3 millones con claras expectativas de crecimiento de manera orgánica.

Durante el ejercicio 2015 estos ingresos, en su mayor parte recurrentes, con la actual estructura de costes del Grupo, permitirán la generación de un Cash Flow Operativo, una vez consideradas las inversiones anteriormente detalladas, aproximado de €5.468 miles.

El riesgo comercial de los ingresos relacionados con las Unidades de Negocio Residencial y Empresas, responsables de más del 90% del EBITDA consolidado del Grupo, es relativamente bajo dada la relevante diversificación de la base de clientes, compuesta, tal como se ha detallado anteriormente, por más de 700.000 clientes finales y más de 25.000 empresas.

El Grupo, cuenta con un potente canal de distribución para asegurar un crecimiento continuado con aprox. 400 distribuidores y cerca de un millón de visitantes mensuales online.

Los niveles de satisfacción de sus clientes están entre los más altos del sector, llegando al 95% en el móvil.

### ***Estructura actual experta con capacidad de asumir el crecimiento esperado***

Cuenta con una larga experiencia en telecomunicaciones (17 años en telefonía fija y 8 años en telefonía móvil) y cuenta con un equipo cualificado (cerca de 100 ingenieros) que permite la oferta de soluciones diferenciadas y personalizadas

La actual plantilla está formada, en estos momentos, por aproximadamente 300 personas y cuenta con las principales direcciones ocupadas por personas vinculadas al proyecto con una larga trayectoria en el Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A.

Esta plantilla apenas necesitaría incorporaciones netas para ejecutar el plan descrito en páginas posteriores.

A futuro, las principales incorporaciones se producirían en el área comercial donde evidentemente irían vinculadas a la generación de nuevos ingresos esperados del Grupo. La estructura fija (Administración, Servicio Técnico, SAC...) apenas conllevaría incrementos relevantes del personal, y en cualquier caso, se prevé que los mismos serían siempre inferiores al incremento esperado en los ingresos del Grupo.

Cuenta con accionistas sólidos y comprometidos con el proyecto, que recientemente han prorrogado voluntariamente su compromiso (lock-up) para no vender en el mercado ordinario en 1 año.

### **3. Estrategia**

En los apartados siguientes se describen los grandes objetivos a alcanzar por MASMOVIL IBERCOM S.A. dentro de su Plan Estratégico de Expansión a acometer a lo largo de los próximos años.

#### ***Posicionamiento***

MASMOVIL IBERCOM S.A. cuenta con la firme voluntad de posicionarse como el quinto (5º) operador de telecomunicaciones más relevante de España con posibilidades de ser el cuarto (4º) operador integral solo detrás de los operadores tradicionales.

Se posiciona como challenger que pretende ofrecer una adecuada combinación de precios atractivos con un buen servicio.

#### ***Crecimiento siguiendo con la estrategia de adquisiciones.***

Su plan de crecimiento se basa en crecimiento orgánico con adquisiciones selectivas. Existen oportunidades interesantes de adquisiciones selectivas de operaciones nacionales, regionales y locales, ya que en España cuenta con un nutrido número de operadores de tamaño reducido que han sufrido un deterioro de márgenes y que cuentan con dificultades para ofrecer al mercado una oferta convergente (multi-play).

#### ***Aumento de la oferta de datos/internet.***

En el servicio de datos (acceso a internet) MASMOVIL IBERCOM S.A. va a crecer tanto en:

- móvil, a través de una oferta atractiva de 3G/4G.
- fijo, a través de una oferta basada en diferentes tecnologías (fibra propia (FTTH), LTE/4G, cobre (ADSL), Wimax) para ofrecer la banda-ancha ultra-rápida en gran parte del país.

#### ***Comercialización.***

En la comercialización MASMOVIL IBERCOM S.A. tiene la posibilidad de incorporar canales de distribución profesionales en telefonía, ya que los operadores tradicionales han reducidos sus ventas y concentran su actividad comercial en sus canales propios.

### **4. Historia**

IBERCOM desde sus orígenes en 1997 inicia su actividad como un operador ISP (Internet Service Provider) en unas instalaciones ubicadas en la localidad guipuzcoana de Andoain.

En un primer momento la Compañía ofrecía a sus clientes soluciones de acceso a Internet vía Modem o RDSI, así como servicios de correo electrónico o alojamiento de páginas web (hosting) desde las instalaciones que la Compañía arrendaba a un tercero.

Es en junio de 2000 cuando la Compañía accede a unas instalaciones más punteras y competitivas trasladándose al Parque Empresarial de Zuatzu de San

Sebastián donde adquiere un local de 300 m<sup>2</sup>, entonces sin capacidad para destinar parte de esta superficie a instalaciones de Data Center. Este aspecto se convertiría posteriormente en una de las estrategias fundamentales en el desarrollo del negocio de IBERCOM, ser propietario de su propia infraestructura de telecomunicaciones, en este caso del Data Center. Esto siempre le ha permitido ser competitivo tanto en costes como en calidad de servicio y conocimiento técnico, factores siempre demandados por el exigente segmento de mercado al cual se ha dirigido IBERCOM desde sus inicios, un segmento constituido por empresas de pequeño y mediano tamaño (entre 5-50 empleados) que buscan en IBERCOM a su proveedor global de soluciones de telecomunicaciones (Acceso, Data Center y Voz Fija / VoIP).

A partir de entonces la empresa ha venido creciendo tanto de manera orgánica como adquiriendo empresas complementarias y aflorando sinergias operativas que IBERCOM ha sabido aprovechar. De esta manera la Compañía ha realizado a lo largo de los años las siguientes adquisiciones:

**2002:** Compra de la cartera de clientes de la filial española LOOP TELECOM, de la multinacional americana COVAD TELECOM adquiriendo de esta manera una cartera de clientes a los que LOOP prestaba los servicios propios de un ISP (acceso a Internet.- ADSL, etc.). En este sentido es importante destacar que LOOP TELECOM fue el primer operador alternativo en ofrecer conexiones ADSL en España.

**2005:** Una vez digerida la compra de LOOP TELECOM IBERCOM prosigue con su política de compras adquiriendo los activos de BALADA, la filial del Grupo DOMINION (hoy parte de CIE AUTOMOTIVE) que prestaba servicios de acceso a Internet y Data Center.

**2006:** IBERCOM continúa con su apuesta por las infraestructuras ampliando el Data Center de San Sebastián, contando de esta manera en la actualidad con 750 m<sup>2</sup> de Data Center que le permiten ser autónomo en la toma de sus decisiones estratégicas en el competido mercado de las telecomunicaciones en España.

**2007:** La multinacional italiana TISCALI SpA decide abandonar su actividad en España vendiendo su filial. De esta manera IBERCOM consigue hacerse con todo el negocio de empresa de TISCALI en España, así como con algo mucho más relevante para el futuro de IBERCOM, unas instalaciones de primer nivel (con una inversión acometida por parte de TISCALI en las mismas superior a €8 millones), ubicadas en Madrid con 1.250 m<sup>2</sup> de instalaciones de los cuales cerca de 510 m<sup>2</sup> se encuentran destinados a Data Center y que le permiten a IBERCOM incorporar los servicios de Voz Fija (llamadas telefónicas) a su portfolio de servicios al contar con red propia que le permite ser competitivo frente a los grandes carriers del sector.

Esta adquisición también permite a IBERCOM acceder de manera definitiva al mercado nacional de las telecomunicaciones, al contar con unas magníficas instalaciones y equipo técnico y comercial con base en Madrid.

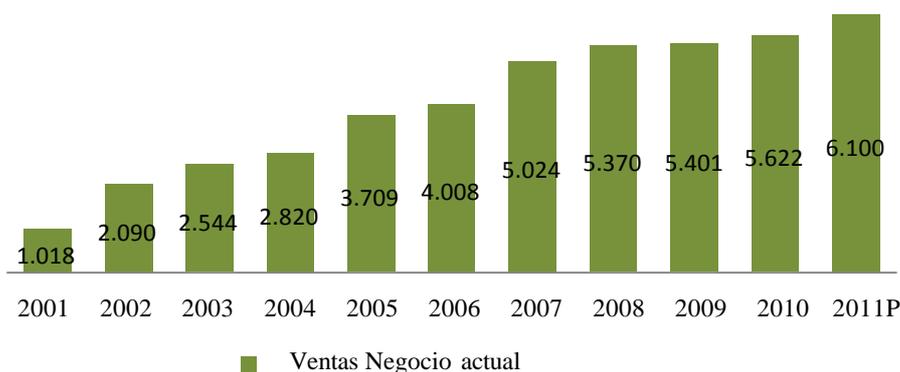
**2009:** Conviene también recalcar, por el importante esfuerzo económico, humano y de gestión que implicó, el hecho de que IBERCOM consiguió detener las importantes pérdidas que TISCALI venía arrastrando en España, consolidando este resultado positivo también en 2010.

**2011:** El Grupo terminó de reestructurar totalmente su red comercial, orientando de esta manera su acercamiento al mercado, principalmente, a través de Distribuidores y Re-Sellers, mientras que las grandes cuentas se gestionan directamente, aspecto este último solamente factible al contar con instalaciones propias.

Lo anteriormente descrito tiene su incidencia en la evolución de la facturación consolidada de IBERCOM que se muestra de forma gráfica a continuación (Ventas en €Miles):



A finales de 2007 el Grupo cesa de manera voluntaria la actividad de diseño y comercialización de páginas Web que supuso en ese ejercicio una facturación aproximada de €1.384 miles. A continuación se muestra la evolución de las ventas sin considerar la facturación procedente de elaboración de páginas Web entre 2001 y 2007 (Miles €), con crecimientos medios (TACM) del 19,6%:



**2012:** Salida al MAB de IBERCOM: captación de 2,5M€ Toma de participación mayoritaria en el capital de Comymedia Proyectos Y Servicios, S.L

**2013:** Inicio comercialización plataforma de OMV Full Ibercom se convierte en operador global de telecomunicaciones. Ampliación de capital por 4,3M€ con una sobresuscripción del 350%.

**2014:** Año de intensa actividad corporativa: integración con MASMOVIL, adquisición de Digital Valley Technologies, Quantum Telecom y Xtra Telecom y la división de telecomunicaciones en España de The Phone House.

**2015:** Adquisición de las compañías de NEO, Embou y Ebesis.

## **5. Aspectos relevantes de la actividad reciente**

Adquisición de NEO, operador de empresas y el acceso a cobertura 4G/LTE en las 22 principales áreas metropolitanas españolas (200 municipios aprox.).

Resolución de la CNMC con medidas cautelares a favor de MASMOVIL IBERCOM S.A. garantizando el acceso nacional a internet móvil basado en 4G a precios razonables.

Rating de MASMOVIL IBERCOM S.A. por Axesor (BB con Outlook positivo).

Inicio de la comercialización en las tiendas The Phone House de productos bajo la marca MASMOVIL IBERCOM S.A. adicionalmente a la marca Happy Movil.

Después de un 2014 de integraciones corporativas que aportan valor añadido y activos estratégicos (en especial red propia, como en el caso de NEO), y salvo operaciones potenciales muy identificadas y estratégicas comunicadas en los Roadshows Institucionales, el 2015 va a suponer para MasMovil una intensa focalización en :

1. la mejora de márgenes y rentabilidad,
2. la obtención de sinergias con la optimización de la estructura corporativa y la no existencia de “one-off” en gastos del año de las adquisiciones,
3. el crecimiento del negocio orgánico, con una actividad comercial basada tanto en ofrecer costes atractivos como una completa oferta de servicios, especialmente enfocada en el lanzamiento de ofertas 3Play para el mercado residencial.

En este sentido los primeros datos el 2015 (Q1) muestran una tendencia favorable, que a nivel de resultados implicaría una convergencia con el Plan de Negocio comunicado en Enero de 2015 mediante Hecho Relevante y Presentación Institucional en la Bolsa de Madrid. Seguidamente se detalla la evolución de los clientes de servicios móviles del grupo:

	<u>1T15 vs 1T14</u>	
Activaciones nuevos clientes	+19%	
Churn	-40%	
Clientes consumidores	+37%	(+12% solo en 1T15)

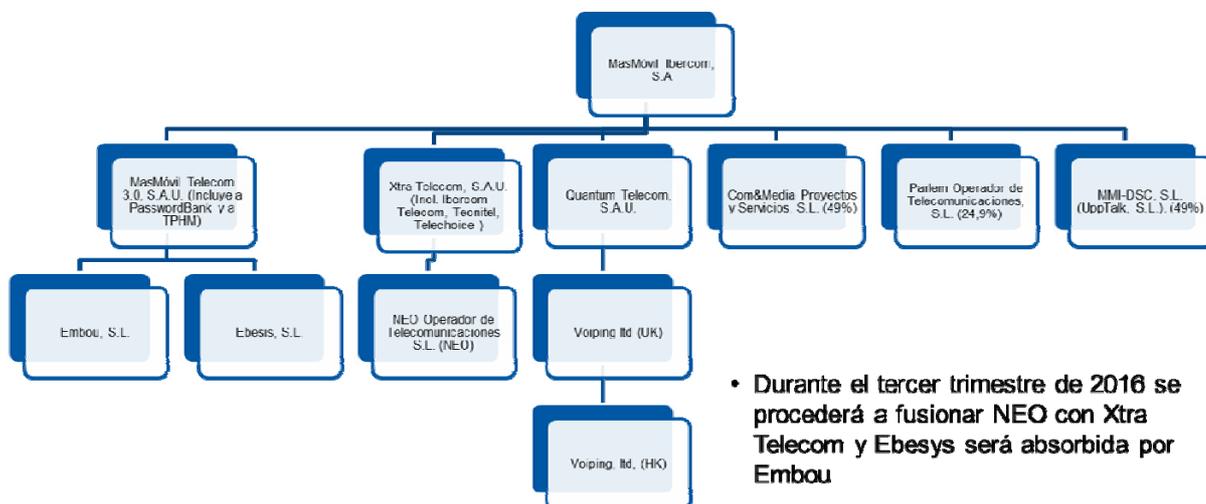
La fuerte bajada del Churn, (Bajas de clientes) deriva del incremento de la calidad de los clientes conseguida por 3 vías:

1. Estrategia enfocada a clientes de postpago
2. Estrategia de marcas blancas: con terceros operadores (cableeros regionales) que desarrollan su oferta convergente sobre la plataforma de MASMOVIL
3. Captación de nuevos clientes con oferta convergente, incluyendo un mayor posicionamiento comercial y de marketing (aunque muy selectivo) .

## **6. Estructura corporativa**

El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A se configura como un grupo compuesto por distintas sociedades todas ellas en el ámbito del servicio de telecomunicaciones. Durante el 2014, el Grupo ha llevado a cabo de una reorganización societaria con fusiones entre las diferentes filiales con el fin de racionalizar y unificar la gestión y administración de sociedades adecuándolas a las líneas de negocio.

A nivel mercantil seguidamente se detalla la estructura del Grupo:



## 7. Información de la Emisión

Este resumen de la Emisión contiene la información básica y no pretende ser completo, pudiendo estar sujeto a limitaciones y excepciones que se detallan más adelante en este Documento Informativo. Toda la información relativa a la Emisión se encuentra en el apartado “Información relativa a los valores”.

<b>Emisor</b>	MASMOVIL IBERCOM, S.A
<b>Deuda emitida</b>	Veintisiete millones (27.000.000,00) de euros de valor nominal. 270 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno agrupados en una única clase o serie.
<b>Fecha de Emisión</b>	23 de junio de 2015
<b>Fecha de Desembolso</b>	30 de junio de 2015
<b>Fecha de Vencimiento</b>	30 de junio de 2020
<b>Derechos económicos para el Bonista</b>	El tipo de interés es del 5,50% nominal anual

pagadero anualmente sobre el valor nominal de los Bonos en cada momento. Se devengará diariamente sobre la base Actual/Actual ICMA *unadjusted standard* y será pagadera por años vencidos a contar desde la Fecha de Desembolso.

**Orden de prelación**

Los derechos de los Bonistas frente al Emisor derivados de la Emisión tendrán, al menos, igual rango de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda senior de otros acreedores presentes o futuros del Emisor y rango superior de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda subordinada de otros acreedores presentes o futuros del Emisor.

**Calificación crediticia del Emisor**

Con fecha 5 de mayo de 2015, la agencia AXESOR asignó al Emisor una calificación crediticia de BB con perspectiva positiva.

**Garantías de la Emisión**

La Emisión no tiene garantías reales. El capital y los intereses están garantizados por la totalidad del patrimonio universal de MASMOVIL IBERCOM S.A. Asimismo, la Emisión estará garantizada personalmente por las tres principales sociedades operativas del Grupo; Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U.

**Amortización Anticipada**

Ver “Posibilidades de amortización anticipada” en el apartado VIII.

**Obligaciones del Emisor**  
relación con:

El Emisor tiene limitaciones y obligaciones en

- (i) Obligaciones de información.
- (ii) Rango *pari passu*.
- (iii) Negative Pledge en relación a las acciones de las sociedades: Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U. propiedad del Emisor.
- (iv) Endeudamiento Adicional.
- (v) Distribuciones a los accionistas.
- (vi) Cambio de Control.

Ver detalle de las Obligaciones del Emisor en el apartado VIII 5.

**Restricciones sobre la libre transmisibilidad**

Conforme la norma segunda de la Circular 3/2014 de 29 de octubre sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija, los Bonos están dirigidos exclusivamente a inversores cualificados. Los Bonos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del MARF donde serán incorporados a negociación. Ver *Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores* en el apartado VIII.10.2.

**Agente de Pagos**

Bankia, S.A.

**Legislación aplicable**

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulte aplicable. Ver “Legislación aplicable” en el apartado VIII.11.

**Factores de riesgo**

La inversión en los Bonos conlleva riesgos y los inversores deben consultar los “Factores de riesgo” del presente Documento Informativo para tener una descripción detallada de los riesgos asociados a esta operación que deben ser considerados antes de realizar la inversión. Ver “Factores de riesgo” en el apartado III.

**Destino de los fondos obtenidos con la Emisión**

Financiación del desarrollo y comercialización de una oferta de servicios de telecomunicaciones convergentes (móvil, acceso a internet fijo y telefonía fija) masiva para el mercado residencial, así como, en sus caso, operaciones selectivas de fusiones y adquisiciones y otros usos corporativos.

**8. Información financiera**

Se incluye en el presente epígrafe un resumen de la información contenida en Cuentas Anuales Consolidadas Auditadas de MASMOVIL IBERCOM S.A., y sus sociedades dependientes (“**Cuentas Anuales Consolidadas**”) para los ejercicios 2013 y 2014.

En el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales consolidadas que se adjuntan se incluye toda la información detallada relativa a las cuentas del Grupo en el ejercicio 2014. No obstante, conviene resaltar que dichas cuentas deben ser interpretadas teniendo en cuenta los cambios significativos producidos en el perímetro de consolidación debido a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio:

- Adquisición del 100% de Digital Valley Technologies, S.L., comunicada al MAB mediante Hecho Relevante el 25 de marzo de 2014, y que consolida contablemente desde el 1 de enero de 2014.

- Adquisición del 100% de Mas Móvil Telecom 3.0., S.A.U. comunicada al MAB mediante Hecho Relevante el 19 de marzo de 2014, y que consolida contablemente desde el 18 de marzo de 2014.
- Adquisición del 100% de Quantum Telecom, S.A. comunicada al MAB mediante Hecho Relevante el 1 de abril de 2014, y que consolida contablemente desde el 22 de mayo de 2014.
- Adquisición del 100% del operador de telecomunicaciones Xtra Telecom, comunicada al MAB mediante Hecho Relevante el 4 de agosto de 2014, y que consolida contablemente desde el 1 de agosto de 2014.
- Adquisición del 100% de The Phone House Movil, comunicada al MAB mediante Hecho Relevante el 29 de agosto de 2014, y que consolida contablemente desde el 28 de agosto de 2014.
- Desinversión parcial en Comymedia Proyectos y Servicios, S.L. de manera que el Grupo reduce su participación en dicha filial del 78,41% al 49% (véase Hecho Relevante del 29 de septiembre de 2014), por lo que Comymedia solo consolida contablemente hasta el 30 de septiembre de 2014.

Por lo tanto, la comparación de las principales magnitudes de las cuentas del 2014 con las del 2013 no es muy relevante ya que las variaciones producidas entre ambos ejercicios están distorsionadas por las adquisiciones realizadas.

No obstante, y teniendo en cuenta esas limitaciones, se detallan aquí las principales magnitudes de dichas cuentas y su comparación con las del 2013.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de los ejercicios 2013 y 2014 (en miles de euros)**

	2014	2013
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>77.005</b>	7.765
Ventas	1.316	834
Prestaciones de servicios	75.689	6.931
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	-	226
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	2.152	1.163
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(58.818)</b>	<b>(3.856)</b>
Consumo de mercaderías	(8.752)	(3.726)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(21.198)	-
Trabajos realizados por otras empresas	(28.868)	(131)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>264</b>	<b>4</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	264	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	4
<b>Gastos de personal</b>	<b>(8.412)</b>	<b>(2.529)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(6.834)	(1.954)
Cargas sociales	(1.577)	(575)
Provisiones	(1)	-
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(8.517)</b>	<b>(1.779)</b>
Servicios exteriores	(7.253)	-
Tributos	(207)	-
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones	(922)	32
Otros gastos de gestión corriente	(135)	(1.810)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(3.905)</b>	<b>(787)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>71</b>	<b>77</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>(15)</b>	<b>4</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(175)</b>	288
<b>Ingresos financieros</b>	<b>447</b>	<b>45</b>
<b>De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>447</b>	45
Otras	447	45
<b>Gastos financieros</b>	<b>(718)</b>	<b>(219)</b>
Por deudas con entidades de crédito	(718)	(196)
Por préstamos subvencionados	-	(23)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	-	14
<b>Diferencias de cambio</b>	(29)	-
<b>Resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas</b>	<b>(212)</b>	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(512)</b>	<b>(160)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(687)</b>	<b>128</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	809	216
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	122	343
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>122</b>	<b>343</b>
Resultado atribuido a la Sociedad dominante	144	286
Resultado atribuido a socios externos	(22)	58

**Balance consolidado de los ejercicios 2013 y 2014 (en miles de euros)**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>68.104</b>	<b>4.048</b>
Investigación	503	-
Desarrollo	5.040	2.421
Patentes, licencias, marcas y similares	175	4
Fondo de comercio	53.064	1.176
Aplicaciones informáticas	3.815	422
Anticipos	47	25
Otro inmovilizado intangible	5.460	-
<b>Inmovilizado material</b>	<b>3.906</b>	<b>2.204</b>
Terrenos y construcciones	682	1.348
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado	3.224	85
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	248
Otro inmovilizado	-	523
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>2.219</b>	<b>79</b>
Instrumentos de patrimonio	1.319	14
Créditos	5	-
Valores representativos de deuda	308	-
Depósitos y fianzas	587	65
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>10.624</b>	<b>1.377</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>84.853</b>	<b>7.708</b>
	<hr/>	<hr/>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>400</b>	<b>-</b>
<b>Existencias</b>	<b>166</b>	<b>694</b>
Comerciales	76	-
Materias primas y otros aprovisionamientos	40	694
Anticipos a proveedores	50	-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>29.350</b>	<b>1.564</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	26.063	1.555
Deudores varios	250	-
Personal	1	-
Activos por impuestos corriente	293	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.743	9
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>6.212</b>	<b>65</b>
Instrumentos de patrimonio	15	-
Créditos a empresas	351	1
Depósitos y fianzas	3.992	5
Intereses	-	10
Otros	1.854	50
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>267</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5.301</b>	<b>4.751</b>

Tesorería	5.301	4.751
<b>Total activos corrientes</b>	<b>41.696</b>	<b>7.074</b>
<b>Total activo</b>	<b>126.549</b>	<b>14.782</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>Fondos propios</b>	<b>65.277</b>	<b>7.626</b>
Capital	1.051	499
Prima de emisión	66.470	6.720
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(1.062)	192
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(1.326)	(70)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	144	286
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	<b>(4)</b>	<b>-</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>362</b>	<b>188</b>
<b>Socios externos</b>	<b>-</b>	<b>176</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>65.635</b>	<b>7.990</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>130</b>	<b>-</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>9.669</b>	<b>3.462</b>
Deudas con entidades de crédito	2.471	1.712
Acreeedores por arrendamiento financiero	288	661
Otros pasivos financieros	6.910	1.089
<b>Deudas con características especiales a largo plazo</b>	<b>5.321</b>	<b>-</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>91</b>	<b>-</b>
Acreeedores varios	91	-
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>1.072</b>	<b>60</b>
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>16.283</b>	<b>3.522</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>1.374</b>	<b>-</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>6.702</b>	<b>1.607</b>
Deudas con entidades de crédito	4.040	1.302
Acreeedores por arrendamiento financiero	134	35
Otros pasivos financieros	2.528	270
<b>Deudas con características especiales a corto plazo</b>	<b>1.539</b>	<b>-</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>32.631</b>	<b>1.663</b>
Proveedores	16.507	382
Acreeedores varios	13.086	962
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	986	15
Pasivos por impuesto corriente	513	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.351	304
Anticipos de clientes	188	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.385</b>	<b>-</b>

<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>44.631</b>	<b>3.270</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>126.549</b>	<b>14.782</b>

**Estado de Flujos de Efectivo consolidados de los ejercicios 2013 y 2014 (en miles de euros)**

	2014	2013
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	(687)	128
Ajustes del resultado consolidado	<b>5.284</b>	<b>838</b>
Ajuste del Resultado Consolidado	3.905	787
Amortización del inmovilizado	922	
Correcciones valorativas por deterioro		
Variación de provisiones	1	(32)
Imputación de subvenciones	(71)	(77)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	212	-
Ingresos financieros	(447)	(45)
Gastos financieros	718	219
Diferencias de cambio	29	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	(14)
Otros ingresos y gastos	15	-
Cambios en el capital corriente consolidado	<b>(6.399)</b>	<b>65</b>
Existencias	641	(250)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(8.131)	(99)
Otros activos corrientes	(267)	
Acreedores y otras cuentas a pagar	(873)	(414)
Provisiones	1.373	
Otros pasivos corrientes	858	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados	<b>(243)</b>	<b>(174)</b>
Pagos de intereses	(690)	(219)
Cobros de intereses	447	45
Flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados	<b>(2.045)</b>	<b>857</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>consolidados</b>	<b>(14.286)</b>	<b>(2.326)</b>
Sociedades del grupo, neto de efectivo de sociedades consolidadas	(10.980)	-
Inmovilizado intangible	(3.753)	(1.343)
Inmovilizado material	(975)	(963)
Otros activos financieros	1.422	(20)
Cobros por desinversiones	-	<b>27</b>
Otros activos financieros	-	27
Flujos de efectivo de las actividades de inversión consolidados	<b>(14.286)</b>	<b>(2.299)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
<b>consolidados</b>	<b>24.034</b>	<b>3.925</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	25.000	3.905
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(1.256)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	290	20
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	<b>(3.652)</b>	<b>1.743</b>

Emisión		
Deudas con entidades de crédito	153	1.240
Otras deudas	-	822
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito	(1.302)	(206)
Deudas con características especiales	(1.314)	-
Otras deudas	(1.190)	(113)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de		
Dividendos	-	(331)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación consolidados	<b>20382</b>	<b>5.337</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	-	-
<b>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes</b>	<b>4.051</b>	<b>3.895</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	4.751	856
<b>Efectivo o equivalentes al final de ejercicio</b>	<b>8.802</b>	<b>4.751</b>

### III. FACTORES DE RIESGO

A continuación se enumeran los riesgos asociados a la actividad de MASMOVIL IBERCOM S.A. y sociedades dependientes y relativos a la Emisión que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor. Estos riesgos no son los únicos a los que el Emisor podría estar expuesto. Otros riesgos futuros, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, podrían tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial del Emisor.

#### 1. Riesgos derivados de la situación económica actual

El mercado de las telecomunicaciones es un sector marcadamente expuesto a los impactos en la renta disponible que han generado las desfavorables condiciones macroeconómicas que la economía española ha debido afrontar en los últimos 7 años, lo que ha desencadenado en un acelerado proceso de deflación en el sector con el consiguiente impacto en márgenes y en la cifra de negocio de la mayor parte de los operadores presentes en el mercado español.

#### 2. Factores de riesgo específicos del Emisor

##### 2.1. Marco Regulatorio actual

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (“MIET”) regula y controla los servicios y redes de telecomunicaciones electrónicas. El papel principal del MIET es establecer una política, dictar la normativa y sancionar a los operadores de comunicaciones electrónicas y comunicaciones audiovisuales cuando sea necesario.

De acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, entre otras cuestiones, el MIET nombra al operador (u operadores) encargado de proporcionar el servicio universal, verifica su cumplimiento con las obligaciones de servicio público, aprueba ciertos contratos estándar con usuarios (como los sujetos a obligaciones de servicio público), y tiene ciertas potestades para garantizar los derechos de los usuarios. También gestiona la conformidad del equipamiento y los dispositivos y el espectro

de radio de dominio público. Según lo establecido en la Ley 3/2013 que creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”), el MIET opera el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación electrónica.

Actualmente, el órgano de supervisión independiente de los operadores de comunicaciones electrónicas es la CNMC, creada en junio de 2013. El propósito de la CNMC es garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, transparencia y la existencia de competencia efectiva en todos los mercados, incluyendo los mercados de comunicaciones electrónicas y comunicaciones audiovisuales, y de sectores productivos en beneficio de consumidores y usuarios. Además de controlar y monitorizar mercados específicos, la CNMC tiene la potestad anteriormente ejercida por la Comisión Nacional de Competencia en asuntos de prevención de monopolios o concentraciones empresariales.

Cualquier cambio en el marco regulatorio actual, modificación de la normativa actual vigente o decisión adoptada por parte de la CNMC podría variar las condiciones actuales de mercado y por lo tanto suponer un factor de riesgo, tanto para MASMOVIL IBERCOM S.A como para el resto de actores partícipes del mercado nacional de las telecomunicaciones.

Sin embargo, sus decisiones también pueden beneficiar a los operadores alternativos como MASMOVIL IBERCOM S.A, en ese sentido, es importante destacar que recientemente, la CNMC ha decidido obligar a Orange a dar acceso de forma cautelar a su red de 4G a MASMOVIL IBERCOM S.A para asegurar la disponibilidad del servicio 4G móvil.

Por otra parte, también es importante destacar que en diciembre de 2014, la CNMC planteó una consulta pública relativa a la definición y análisis del mercado de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y los mercados de acceso de banda ancha al por mayor, en virtud de la cual se espera que la CNMC obligue a Telefónica a dar acceso mayorista de fibra en toda España, excepto entre 9 y 14 ciudades, localidades que el Grupo atenderá con la infraestructura de 4G/LTE para acceso a internet fijo incorporada mediante la reciente adquisición de NEO.

## **2.2. Competencia del mercado**

Los mercados de telecomunicaciones son altamente competitivos y puede que lo sean aún más en el futuro. Esta competencia podría resultar en precios más bajos para los productos en el futuro y la pérdida de clientes actuales y nuevos, lo que podría significar menores ingresos y podría afectar materialmente de modo negativo al negocio, perspectivas, condición financiera y resultado de operaciones, y reducir sustancialmente la cuota de mercado.

La compañía se enfrenta a una competencia significativa tanto de competidores establecidos como nuevos, que proveen servicios de telecomunicaciones generalmente en España, y el éxito en el mercado se ve afectado por las acciones de los competidores. En algunos casos, la compañía compite con compañías que cuentan con varias ventajas, incluyendo mayores recursos financieros y humanos, cobertura geográfica más amplia, capacidad de ofrecer distintos servicios y relaciones más

establecidas con autoridades regulatorias y proveedores de contenido.

### **2.3. Exigencia de vanguardia tecnológica**

La competencia existente en el mercado exige a sus partícipes invertir continuamente en el desarrollo de nuevas aplicaciones y desarrollos tecnológicos que les permitan ofrecer soluciones actualizadas en el mercado. Esta continua inversión en Investigación y Desarrollo de nuevas aplicaciones, exige por un lado la reinversión de recursos económicos derivados de la actividad ordinaria del negocio, así como la dedicación de unos recursos humanos vinculados a una actividad de riesgo como es por definición la actividad de I+D+i.

### **2.4. Generalización en el uso de soluciones Over The Top (OTT) en los servicios de voz móvil**

Tal como ha pasado en los últimos 10 años en la telefonía fija, los servicios de voz ofrecidos por los operadores de telecomunicaciones deben afrontar el riesgo que supone la generalización, en el segmento móvil, de servicios OTT, como Whatsapp (Voz Digital); servicios que pueden reducir los ingresos por servicio de voz de los operadores de telecomunicaciones, ingresos que a pesar de haber experimentado una relevante reducción en los últimos años, siguen representando una apreciable fuente de ingresos para los operadores de telecomunicaciones. MASMOVIL IBERCOM S.A., consciente de esta nueva dinámica competitiva, cuenta con su propia tecnología OTT para la prestación de servicios de Voz Digital (Upptalk), aplicación que actualmente es utilizada por más de 400.000 usuarios a nivel global y que ha sido descargada por más de 6 millones de usuarios.

### **2.5. Deflación de precios en el mercado**

Posibilidad de que las grandes operadoras de telecomunicaciones, debido a la caída de cuota que vienen sufriendo en los últimos tiempos, desarrollen una política expansiva basada en una guerra de precios que afecte de manera generalizada a todos los operadores del mercado.

### **2.6. Bajas en el Canal de Distribución**

Una mala atención del Canal de Distribución (Re-Sellers y Distribuidores) podría derivar en una salida no deseada de éstos, con la correspondiente pérdida del cliente final que es atendido y controlado directamente por el Distribuidor. La actual política comercial de IBERCOM está basada principalmente en atender rápidamente las demandas de su canal de distribución, haciendo que éste se sienta parte relevante del proyecto empresarial de IBERCOM, ofreciéndole soluciones tecnológicas de vanguardia a un precio competitivo para que el canal las pueda trasladar directamente a su cliente final.

## **2.7. Riesgo de dependencia de clientes**

MASMOVIL IBERCOM S.A. tiene más de 700.000 clientes particulares y 25.000 clientes empresas, considerando que el negocio está bien distribuido y además en su gran mayoría recurrente.

MASMOVIL IBERCOM S.A. cuenta con contratos a largo plazo con grandes clientes de los principales sectores de actividad económica e industrial, que representan una parte significativa de su negocio.

En la actualidad, los diez primeros clientes del Grupo suponen un tercio sobre el total de volumen de negocio/ingresos y ninguno representa un nivel de negocio/ingresos superior al 10%.

Los actuales gestores del Grupo han implantado una serie de medidas en relación con la diversificación de la cartera de clientes con el objetivo de que exista una amplia variedad de clientes y sectores a los que presta servicios.

No obstante, la pérdida de alguno de los principales clientes, la reducción de su capacidad de inversión o la fusión entre ellos podría derivar en un impacto negativo en los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo.

## **2.8. Riesgo derivado de la tendencia a la convergencia del mercado**

La compañía opera en un mercado de elevada madurez y que tiende de forma creciente a la reducción de actores en todos los niveles en favor de las grandes empresas con capacidad global y que presenten una oferta convergente. Esta circunstancia, que supone la posibilidad de pérdida de clientes, representa un riesgo para las compañías de menor tamaño. No obstante, este riesgo se encuentra mitigado por la estrategia de adquisiciones desarrollada que le permite al Grupo ofrecer una oferta completa.

- MASMOVIL IBERCOM S.A. está mejor preparado que cualquier otro operador alternativo para la oferta multi-play.
- En el segmento de empresas se está comercializando oferta convergente desde hace años y se ve gran potencial de crecimiento, especialmente gracias a la tecnología LTE.
- En el segmento residencial, MASMOVIL IBERCOM S.A. está colaborando con Jazztel en la oferta de ADSL y fibra y ampliaría su oferta durante este año.

## **2.9. Desviaciones en el Cumplimiento del Plan de Negocio**

Desviaciones que pudieran producirse por causas que escapen al control del Equipo Directivo de MASMOVIL IBERCOM S.A, como pudieran ser:

- Endurecimiento de las condiciones del mercado mayorista, especialmente en lo referente al segmento de voz fija y móvil, que pudieran erosionar los márgenes previstos de MASMOVIL IBERCOM S.A.
- Mayor competencia en el mercado de telefonía residencial con ofertas convergentes y/o por la eclosión de soluciones de Voz Digital que impida a MASMOVIL IBERCOM S.A alcanzar el número de clientes objetivo en el Plan de Negocio.
- Aparición de nuevos actores en el mercado de telecomunicaciones para pymes que obliguen al Grupo a ajustar sus precios de venta y por lo tanto a ver como sus márgenes pudieran estrecharse sobre los inicialmente previstos.
- Afloración de gastos no previstos derivados de la puesta en marcha de un nuevo negocio, como es el caso de los nuevos servicios de telefonía residencial con ofertas convergentes, considerando los gestores de MASMOVIL IBERCOM S.A que el Plan de Negocio contempla todos los gastos que previsiblemente puedan darse.
- Incremento de los gastos de marketing reflejados en el Plan, si bien desde MASMOVIL IBERCOM S.A se entiende que los ya reflejados deberían ser suficientes para alcanzar los objetivos de captación marcados.
- Desviación en el volumen previsto de inversiones en activos fijos (básicamente hardware y software), tanto en el año inicial como en los años venideros, si bien las mismas han sido analizadas minuciosamente por parte de los gestores de MASMOVIL IBERCOM S.A y a la fecha de emisión de este documento no se prevé incrementar el volumen de inversión reflejado en el Plan.
- Retraso o menor impacto previsto del cross-selling (venta cruzada) entre las distintas áreas de negocio existentes en MASMOVIL IBERCOM S.A, no alcanzándose por este motivo los objetivos previstos de crecimiento en las áreas de negocio tradicionales de MASMOVIL IBERCOM S.A .

#### **2.10. Riesgo derivado del proceso de integración**

MASMOVIL IBERCOM S.A. con el objetivo de convertirse en un operador integral, ha procedido a adquirir e integrar en el Grupo 10 compañías en los últimos 12 meses. Los retos que supone la integración funcional y organizativa de estas compañías son muy relevantes y una ejecución no adecuada del proceso de integración se traduciría en ineficiencias y sobre costes que podrían generar un impacto apreciable en las cuentas consolidadas del Grupo y condicionar o imposibilitar el cumplimiento de su Plan de Negocio.

- Los procesos de integración están avanzando en todas las áreas de la compañía. Se ha simplificado y optimizado la estructura societaria, de marcas y organizativa.

- MASMOVIL IBERCOM S.A cuenta con el apoyo de la consultora NEORIS para el post merger management con especial foco en la calidad de los procesos de migración de sistemas y la eficiencia de los procesos operativos.

### **2.11. Salida no deseada de personal clave**

MASMOVIL IBERCOM S.A dispone de personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento adquirido a lo largo de los años en la propia MASMOVIL IBERCOM S.A y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobre todo, para el futuro de MASMOVIL IBERCOM S.A, descrito en páginas anteriores.

### **2.12. Riesgo de concentración de proveedores**

El Grupo ofrece productos y servicios fiables y de alta calidad. Mientras que MASMOVIL IBERCOM S.A. es proveedor de los servicios que ofrece a sus clientes, algunos de los productos son suministrados por un número limitado de proveedores de elevada especialización.

La tendencia en la actividad del Grupo, no obstante, es hacia una menor dependencia del negocio de productos, adquiriendo cada vez un mayor peso la prestación de servicios. Esta circunstancia se refleja en el elevado porcentaje que los gastos de personal representan sobre el total de los gastos de explotación.

Sin embargo, en caso de producirse operaciones de concentración de los principales proveedores, el cese en su actividad o la obsolescencia de su tecnología, MASMOVIL IBERCOM S.A. podría ver significativamente incrementados los costes de aprovisionamiento, si no es capaz de trasladarlos a los clientes para mantener el margen, o verse obligado a entablar relaciones con otros proveedores. Esto podría reducir los márgenes de explotación y, por tanto, afectar negativamente a la actividad, la situación financiera y el resultado del Grupo.

## **3. Riesgos financieros**

### **3.1. Riesgo de crédito**

Se denomina riesgo de crédito a la probabilidad de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de pago en los términos acordados. La exposición más relevante del Grupo en este sentido está en relación con los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El Grupo ha definido una política de gestión del riesgo de crédito para minimizar los posibles impactos de impagos por parte de sus clientes y conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo. Como consecuencia de esta política, los saldos correspondientes a estas partidas en las Cuentas Anuales Consolidadas de MASMOVIL IBERCOM S.A. y Sociedades dependientes presentan una alta cobrabilidad y un historial probado de recuperabilidad. Los importes se reflejan en las Cuentas Anuales Consolidadas, netos de correcciones de valor por insolvencias,

estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico mundial. Estos importes representan la máxima exposición del Grupo al riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias. En las Cuentas Anuales Consolidadas de 31 de diciembre de 2014, la provisión por insolvencias representa menos de un 1% sobre el total de las ventas.

MASMOVIL IBERCOM S.A. cuenta con una cartera diversificada de clientes de elevada solvencia, entre los que destacan las principales entidades financieras españolas, grandes operadoras de telecomunicaciones nacionales e internacionales y grandes clientes corporativos de distintos sectores de actividad. Asimismo tiene implantadas unas políticas de seguimiento del riesgo que mitigan la existencia de riesgo de crédito.

No obstante, la insolvencia de sus clientes o el incumplimiento de los términos acordados podrían llegar a influir negativamente en la situación financiera del Grupo.

### **3.2. Riesgo de liquidez**

Se denomina riesgo de liquidez a la probabilidad de que el Emisor no sea capaz de atender sus compromisos financieros en el corto plazo.

El Grupo mantiene un equilibrado nivel de liquidez; así mismo, presenta capacidad suficiente para atender sus compromisos de pago a corto plazo favorecido por una adecuada flexibilidad financiera y una adecuada posición de tesorería a 31 de diciembre de 2014 (8,8 millones de euros en efectivo y 2,7 millones de euros en inversiones financieras temporales).

### **3.3. Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la política de gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar estos riesgos y el coste de la deuda. El Grupo puede mantener operaciones de cobertura de tipos de interés para cubrir las variaciones de tipo de interés de sus financiaciones, todas ellas detalladas en las Cuentas Anuales Consolidadas.

A 31 de diciembre de 2014, prácticamente la totalidad de la deuda financiera mantenida por el Grupo está referenciada a un tipo de interés de mercado, siendo el Euribor el tipo de interés de referencia en la mayor parte de los casos.

La variación de los tipos de interés de referencia podría tener un impacto en los resultados del Grupo derivado de un incremento de los gastos financieros relacionados con el endeudamiento a tipo de interés variable.

En cualquier caso, el volumen de la financiación ajena con coste supone un bajo porcentaje respecto de la financiación total, lo que limita el riesgo derivado de posibles fluctuaciones de los tipos de interés.

#### **4. Factores de riesgo del sector de actividad del Emisor**

La actividad desarrollada por MASMOVIL IBERCOM S.A. queda enmarcada en el sector de las telecomunicaciones. Este sector comprende las comunicaciones fijas y móviles (telefonía y banda ancha) y el sector audiovisual.

##### **4.1. Alto grado de concentración**

El mercado de las telecomunicaciones presenta unos significativos niveles de concentración respecto de sus cuotas de mercado, cuatro compañías ostentan de forma conjunta superior al 80% del mercado en 2014.

La introducción desde el 2006 de los operadores móviles virtuales ha incrementado el número de competidores en el mercado y, consecuentemente, la competitividad del sector. El incremento de la oferta ha provocado la reducción de tarifas deteriorando los niveles de rentabilidad de las empresas operantes en el sector.

Los operadores móviles virtuales (OMV) han mantenido una tendencia de crecimiento constante siendo más significativo en los últimos años (en 2013, la cuota de mercado es del 13% frente al 10% que representaba en 2010) en detrimento de las cuotas de mercado de los operadores tradicionales. Se prevé que esta tendencia se mantendrá en los próximos ejercicios.

En los últimos años, de modo similar a otros mercados de telecomunicaciones del mundo, se ha visto una actividad significativa de consolidación del mercado de telecomunicaciones en España: En marzo de 2014, Vodafone adquirió ONO y en mayo de 2015, la Comisión Europea aprobó la adquisición de Jazztel por parte de Orange.

Este proceso de consolidación en España puede afectar al negocio de la compañía porque puede llevar, entre otras cosas, a menor capacidad de influencia en aspectos regulatorios, especialmente en: (i) la calidad como Operador Móvil Virtual debido al descenso del número de operadores y la cuota de mercado; (ii) la existencia de competidores con mayor cuota de mercado en el territorio habitual de la compañía y, por tanto, con mayores recursos locales; y (iii) la reducción del tamaño del mercado en el segmento mayorista.

##### **4.2. Riesgos derivados de la obtención y mantenimiento de ciertos permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la actividad**

En ciertos casos, la compañía está habilitada para la prestación de servicios, operar y construir nuevas redes, utilizar el espacio radioeléctrico bajo ciertos permisos, licencias y autorizaciones concedidas por las autoridades competentes. Algunos de estos permisos contienen un número de requisitos relativos al modo en que

desempeñan su negocio, así como a la calidad de la red y a la cobertura. La no concurrencia de estos requisitos podría resultar en multas u otras sanciones, incluyendo, en último término, la revocación de tales permisos, licencias y autorizaciones.

Ciertas licencias, particularmente aquellas relativas al uso espacio radioeléctrico, son escasas y pueden ser difíciles de obtener para los operadores. Puede que también sea exigida la obtención de ciertos permisos, licencias y autorizaciones en orden a expandir la red y servicios hacia nuevas áreas de negocio y no se puede garantizar estos permisos, licencias y autorizaciones los obtengan o sean capaces de cumplir con sus requisitos. Cualquiera de las circunstancias anteriores puede tener un efecto material negativo en el negocio, perspectivas, condición financiera y resultado de operaciones.

## **5. Factores de riesgo específicos de los valores**

### **5.1. Riesgo de crédito**

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por parte del Emisor o de un retraso en las mismas. La calidad crediticia se mide por la capacidad que tiene una compañía de hacer frente a sus obligaciones financieras, pudiendo empeorar como consecuencia de incrementos de endeudamiento o del empeoramiento de los ratios financieros.

Los Bonos contarán con la garantía personal solidaria de diversas compañías del Grupo del emisor, en concreto: Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U. además de con el patrimonio del Emisor. Desde la fecha de constitución MASMOVIL IBERCOM S.A. no ha dejado de cumplir puntualmente con todos y cada uno de sus compromisos.

### **5.2. Riesgo de subordinación y prelación de créditos ante situaciones concursales**

Es el riesgo de sufrir una pérdida económica en caso de producirse una situación concursal del Emisor.

En el caso de los valores emitidos en virtud del presente Documento Informativo, las obligaciones del Emisor están situadas por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados y no gozan de preferencia entre ellos, conforme al orden de prelación de créditos establecido por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

### **5.3. Riesgo de mercado**

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de precio en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los

tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los valores y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.

Por tanto, una vez admitidos a negociación los valores en el MARF, el precio de cotización de los valores podrá evolucionar favorable o desfavorablemente según las condiciones de mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores al precio de suscripción, de manera que el inversor que quiera vender sus valores podría sufrir pérdidas.

#### **5.4. Variación en la calificación crediticia del Emisor**

Con fecha 5 de mayo de 2015, la agencia AXESOR (AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.) asignó al Emisor una calificación crediticia de BB con tendencia positiva.

De conformidad con la nomenclatura de Axesor una calificación de BB significa adecuada capacidad para hacer frente a sus compromisos financieros.

Las calificaciones de las agencias de *rating* son una forma de medir el riesgo. En el mercado, los inversores demandan más rentabilidad a mayor riesgo, debiendo valorar la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del Emisor o de los valores (en caso de que tuviesen alguna asignada), que podría conllevar pérdidas de liquidez de los valores adquiridos en el mercado y una pérdida de su valor.

El riesgo de variaciones en la calificación crediticia de MASMOVIL IBERCOM S.A. por parte de las Agencias de Calificación es que ésta puede ser revisada al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada por la agencia de calificación.

La revisión a la baja, suspensión o retirada de la calificación crediticia por parte de las agencias de *rating* podría alterar el precio de los valores por la percepción de los mercados y dificultar el acceso de MASMOVIL IBERCOM S.A. a los mercados de deuda e impactar sobre su capacidad de financiación.

#### **5.5. Pérdida de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores.

Respecto a los valores, no puede garantizarse una amplia distribución ni asegurarse que vaya a producirse una negociación activa en el mercado o fuera de él, pues a día de hoy no existe un mercado de negociación activo sino en fase de desarrollo. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular, incluso cuando exista entidad de liquidez.

La admisión a negociación de los valores en el MARF no garantiza el desarrollo de un mercado secundario líquido sobre los valores, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir de los valores en un momento determinado.

#### **5.6. Amortización anticipada de los valores por parte del Emisor**

Existen distintos supuestos de amortización anticipada de los Bonos desde la Fecha de Desembolso hasta su Fecha de Vencimiento descritos en el apartado VIII.9.3.

#### **5.7. Las asambleas del Sindicato de Bonistas pueden tomar decisiones con las que no esté de acuerdo un Bonista individual.**

Los Términos y Condiciones de los Bonos incluyen determinadas disposiciones acerca de las asambleas de Bonistas que podrán tener lugar para resolver asuntos relativos a los intereses de los Bonistas. Tales disposiciones establecen mayorías determinadas que vincularán a todos los Bonistas, incluyendo los Bonistas que no hayan asistido o votado en la asamblea, o que hayan votado en contra de la mayoría, quedando obligados por las decisiones que se hayan tomado en una asamblea de Bonistas válidamente convocada y celebrada. Por tanto, es posible que el Sindicato de Bonistas tome una decisión con la que no esté de acuerdo un Bonista individual, pero por la que quedarán obligados todos los Bonistas.

### **IV. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

#### **1. Persona responsable de la información que figura en el Documento Informativo**

- (a) D. Meinrad Spenger, en nombre y representación de MASMOVIL IBERCOM S.A. (en este documento, indistintamente, “MASMOVIL IBERCOM S.A.”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Emisor” y, conjuntamente con las sociedades que forman parte de su grupo a efectos de la normativa mercantil, el “Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A.” o el “Grupo”), en su calidad de Consejero Delegado, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido del presente Documento Informativo, que se ajusta a la Circular 3/2014, de 29 de octubre, sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija (en este documento, el “Documento Informativo”).
- (b) D. Meinrad Spenger, se encuentra expresamente facultado para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la debida tramitación de la Emisión de valores, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de mayo de 2015.

#### **2. Declaración del responsable del contenido del Documento Informativo**

D. Meinrad Spenger, en nombre y representación de MASMOVIL IBERCOM S.A., declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que es así, la información contenida en el presente Documento Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## V. FUNCIONES DEL ASESOR REGISTRADO DEL MARF

INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A. es una sociedad constituida ante el Notario de Madrid, D. Antonio Huerta Trólez, el día 14 de mayo de 1998 bajo el número 1.200 de su orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.186, Libro 0, Folio 164, Sección 8ª Hoja M-213521 Inscripción 1ª y en el Registro de Asesores Registrados según la circular de mercado 6/2013, emitida el 21 de noviembre de 2013 (en adelante, "INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A.." o "Intermoney Valores SV, S.A." o el "**Asesor Registrado**").

INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A. ha sido designado como Asesor Registrado del Emisor. De esta forma, INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A. se ha comprometido a colaborar con el Emisor para que éste pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones al sistema multilateral de negociación, Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF" o "Mercado"), actuando como interlocutor especializado entre ambos, Mercado y compañía, y como medio para facilitar la inserción y el desenvolvimiento de la misma en el nuevo régimen de negociación de sus valores.

Así, INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A. deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que este requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas, para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un Asesor Registrado que figure inscrito en el "Registro de Asesores Registrados del Mercado".

INTERMONEY VALORES, Sociedad de Valores, S.A. es la entidad designada como Asesor Registrado del Emisor, al objeto de asesorar a MASMOVIL IBERCOM S.A. (i) en la incorporación de los valores emitidos, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el Mercado Alternativo de Renta Fija, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por el mismo y (iv) en la revisión de que la información cumpla con las exigencias de esa normativa.

En el ejercicio de la citada función esencial de asistir al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones, Intermoney Valores SV, S.A., con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF:

- (i) ha comprobado que el Emisor cumple los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de sus valores al mismo;

- (ii) ha asistido al Emisor en la elaboración del Documento Informativo, ha revisado toda la información que éste ha aportado al Mercado con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF y ha comprobado que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores;

Tras la incorporación de los valores en el Mercado, el Asesor Registrado:

- a. revisará la información que el Emisor prepare para remitir al MARF con carácter periódico o puntual, y verificar que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;
- b. asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar sus valores al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las obligaciones citadas;
- c. trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y
- d. gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el Mercado considere relevantes.

A los efectos anteriores, el Asesor Registrado realizará las siguientes actuaciones:

- a. mantendrá el necesario y regular contacto con el Emisor y analizar las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los valores del Emisor;
- b. suscribirá las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de valores al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y
- c. cursará al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.

## **VI. AUDITORES DE CUENTAS**

- 1. Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

La firma KPMG Auditores S.L. con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad 17-19, ha auditado las cuentas individuales de MASMOVIL IBERCOM S.A., correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014. Asimismo, KPMG Auditores S.L. ha auditado las Cuentas Anuales Consolidadas de MASMOVIL IBERCOM S.A., y sus sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

- 2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.**

Los auditores de la Sociedad no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, durante los ejercicios 2013 y 2014. Asimismo, los auditores de la Sociedad han sido redesignados anualmente durante los ejercicios 2013 y 2014.

Se prevé que a lo largo del presente ejercicio de 2015 se adopte por parte de la Junta General de Accionistas el acuerdo de reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas para el ejercicio de 2015, tanto para las cuentas individuales de MASMOVIL IBERCOM, S.A. como para las Cuentas Anuales Consolidadas de MASMOVIL IBERCOM, S.A. y sus sociedades dependientes.

## **VII. INFORMACIÓN ACERCA DEL EMISOR**

- 1. Historia y evolución del Emisor**

### **1.1. Origen y datos identificativos**

World Wide Web Ibercom, S.A. se constituyó en España el 12 de noviembre de 1997 como sociedad limitada, por un período de tiempo indefinido. Con fecha 1 de julio de 2011 la Sociedad se transformó en la Sociedad Mercantil Anónima, manteniendo su misma denominación.

Con fecha 3 de Julio de 2014, la Sociedad cambió su denominación social por la actual “MASMOVIL IBERCOM, S.A.” y tiene su domicilio social y fiscal en la Parque Empresarial Zuatzu, 2 Edificio Caso, 2ª Planta, nº 8, Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Su objeto social y actividad principal es la venta, distribución y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática, tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, infovía o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. es la Sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. cotiza en el Mercado Alternativo Bursátil de Empresas en Expansión desde el 30 de marzo de 2012.

MÁSMÓVIL IBERCOM, S.A. figura inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2647, Folio 214, Sección 8ª, Hoja 13511, Inscripción: 46, provista de número de identificación fiscal A20609459.

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social de MASMOVIL IBERCOM, S.A. está representado por 10.514.350 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una (4.987.815 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una a 31 de diciembre de 2013), totalmente desembolsados. Todas las participaciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

## **1.2. Hitos de la historia del Emisor**

A continuación se relacionan los principales hitos alcanzados a lo largo de los años de historia del Emisor:

**1997.** Fundación en San Sebastián de Ibercom, como operador independiente de telecomunicaciones especializado en la venta y distribución de servicios internet, datacenter y telecomunicaciones a empresas.

**2002.** Compra de la cartera de clientes de Loop Telecom, filial española de la multinacional americana Covad Telecom a los que prestaba servicios propios de un ISP (acceso a internet, ADSL...).

**2005.** Adquisición de los activos de Balada, la filial del Grupo Dominion (hoy parte de Cie Automotive) que prestaba servicios de acceso a internet y data.

**2006.** Inauguración ampliación del Data Center de San Sebastián, alcanzando los 250 m<sup>2</sup> de superficie. Fundación de MASMOVIL IBERCOM S.A. Obtención licencia de OMV de CMT de Ibercom y MASMOVIL IBERCOM S.A.

**2007.** Compra a Tiscali Spa del negocio de empresas en España y sus instalaciones ubicadas en Madrid lo que le permitió incorporar los servicios de voz fija a su oferta.

**2011.** Finalización de la reestructuración de la red comercial, orientando el acercamiento al mercado, principalmente, a través de distribuidores y resellers, mientras que las grandes cuentas se gestionan directamente.

**2012.** Salida al MAB de Ibercom: captación de 2,5M€ Toma de participación mayoritaria en el capital de Comymedia Proyectos Y Servicios, S.L.

**2013.** Inicio comercialización plataforma de OMV Full Ibercom se convierte en operador global de telecomunicaciones. Ampliación de capital por 4,3M€ con una sobresuscripción del 350%.

**2014.** Año de intensa actividad corporativa: integración con MASMOVIL IBERCOM S.A., adquisición de Digital Valley Technologies, Quantum Telecom y Xtra Telecom y la división de telecomunicaciones en España de The Phone House.

**2015.** Adquisición de las compañías Embou , Ebesis y Neo.

## **2. Accionistas principales**

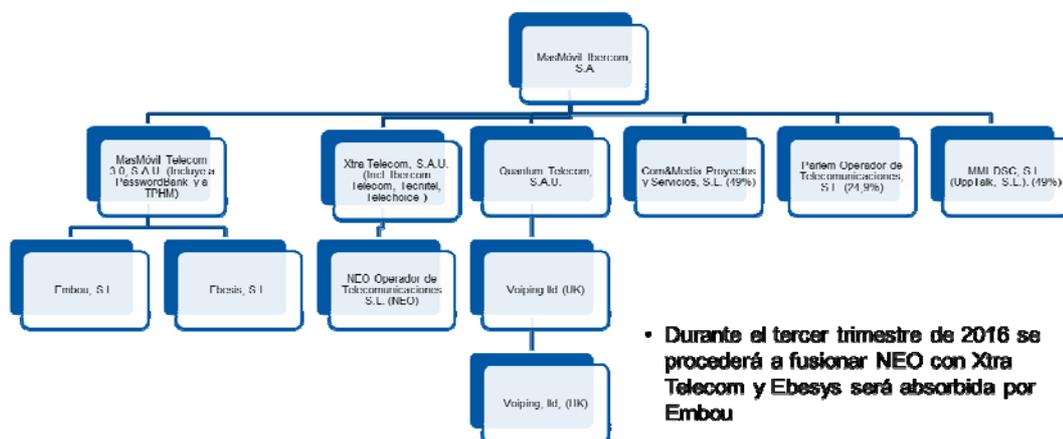
La estructura de la propiedad de MASMOVIL IBERCOM S.A. se encuentra ampliamente diversificada. Los accionistas con una participación en la propiedad de la compañía superior al 3% representan el 43% del total, siendo el free float de aproximadamente un 42%.

Los principales accionistas de la compañía se pueden dividir en dos grupos principales. Por un lado los fundadores de Ibercom, José Eulalio Poza y Luis Villar (a través de la compañía Norsis Creaciones) que ostentan conjuntamente una participación aproximada del 23%. Y por otro lado los antiguos accionistas de Mas Móvil Telecom 3.0., S.A.U. con una participación en torno al 33%. Entre los accionistas más significativos de este Grupo se encuentran las entidades de capital riesgo, Grupo Inveready y Aldebarán Riesgo SCR, la sociedad 20 Minutos International BV (sociedad editorial del diario 20 Minutos), y los cofundadores de Mas Móvil Telecom 3.0., S.A.U. Meinrad Spenger y Christian Nyborg.

No obstante, está previsto que en la Junta de Accionistas del 29 de junio de 2015 se apruebe una ampliación de capital por compensación de créditos que servirá para pagar parcialmente la reciente adquisición de NEO, por la cual se emitirán 1,252.606 acciones. Tras esta ampliación NEO SKY 2002, S.A (la sociedad vendedora de NEO) pasará a tener una participación del 10,6% en el capital, y los demás accionistas mencionados anteriormente diluirán su participación correspondiente de manera proporcional.

## **3. Estructura organizativa**

A continuación se detallan las sociedades con actividad que consolidan por el método de integración global a la fecha del presente Documento Informativo:



#### 4. Objeto social

MASMOVIL IBERCOM S.A. es una sociedad de duración indefinida y con domicilio social en San Sebastián, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª planta, nº 8, con C.I.F.-A-20609459. Fue constituida el 12 de noviembre de 1997, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Hondarribia D. José Luis Carvajal García-Pando, con el número 1.576 de su protocolo con la denominación social WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.L.

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2172, Folio 182, Hoja SS-13511.

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de julio de 2011, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada ante el Notario de San Sebastián, Don Francisco Javier Oñate Cuadros, en fecha 13 de septiembre de 2011 con el número 1660 de su protocolo, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima. Dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2172, Folio 183, Hoja SS-13511, inscripción 24ª.

El 30 de mayo de 2014, la Junta General de la Sociedad acordó modificar la denominación de la Sociedad de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. a MASMOVIL IBERCOM, S.A. Dicha modificación fue elevada a público el pasado 3 de julio de 2014 ante el Notario de Donostia-San Sebastián D. Francisco Javier Oñate Cuadros con el número 1.130 de su protocolo, y ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2647, Folio 209, Hoja SS-13511, inscripción 38ª.

El objeto social de MASMOVIL IBERCOM está expresado en el artículo 3 de sus estatutos sociales, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

*“ARTÍCULO 3. OBJETO SOCIAL.*

*De modo preciso y sumario, el objeto social está integrado por las siguientes actividades:*

*Venta, distribución y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, infovía o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes.*

*Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”.*

**5. Órganos de administración y gestión**

**5.1. Consejo de Administración**

La administración de MASMOVIL IBERCOM S.A. está encomendada a un Consejo de Administración cuya composición, a la fecha de redacción del presente Documento Informativo, es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de Consejero</b>
Meinrad Spenger	Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado	Ejecutivo
José Poza	Vicepresidente del Consejo de Administración	Dominical
Roberto Duarte	Vocal del Consejo y Director General de Alianzas y Proyectos	Ejecutivo
Isabel Arcones	Vocal del Consejo	Consejero Independiente
Josep M <sup>a</sup> Echarrri	Vocal del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría	Dominical
Carlos Abat	Vocal del Consejo	Consejero Independiente
Alberto Castañeda	Secretario del Consejo	No consejero

A continuación se detalla un breve C.V. de los miembros del Consejo de Administración:

- Meinrad Spenger - Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Licenciado en Derecho (Graz/Austria y Trieste/Italia). Cuenta con un MBA en el Instituto de Empresa (I.E.) y en la Escuela de Negocios italiana SDA Bocconi (Milán).

Trabajó durante cinco años como consultor en McKinsey & Company, donde ocupó el cargo de Engagement Manager y adquirió una amplia experiencia internacional en países como Austria, Alemania, Italia y España y en varios sectores, como el de las telecomunicaciones. Es el co-fundador de Más Móvil Telecom 3.0, S.A. donde ocupó el cargo de Consejero Delegado hasta su integración en la actual MASMOVIL IBERCOM, S.A.

- José Poza - Vicepresidente del Consejo de Administración

Licenciado en Informática por la Universidad del País Vasco.

7 años de investigador en la Facultad de Informática de la Universidad del País Vasco, 3 años de profesor en la Facultad de Informática de la Universidad del País Vasco, 10 años de Director Técnico de IBERCOM y desde 2009 Gerente de IBERCOM.

- Roberto Duarte - Consejero y Director General de Alianzas y Proyectos en MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Licenciado en Biología por la Universidad Autónoma de Madrid, especialidad Biología Molecular

Miembro del Consejo de Administración de IBERCOM. Desde hace tres años gerente de IBERCOM TELECOM. Durante 3 años Consultor de IT en Advanced Bussines Solutions. Después estuvo dos años como Responsable de Sistemas de Inicia Telecomunicaciones (Grupo Prisa) y seis años antes de participar como gerente en IBERCOM TELECOM fue Responsable Técnico de TISCALI Telecomunicaciones.

- Isabel Arcones - Consejera Independiente

Isabel ha trabajado en compañías internacionales del sector de la telefonía móvil, así como en start-ups de base tecnológica, tales como Telefónica Yellow Pages, LaNetro y Zed Group donde ocupó los cargos de CTO y Directora General. Isabel cuenta con una extensa experiencia en la internacionalización y reorganización de compañías, gestión de equipos, y creación de nuevos modelos de negocio en el sector de las nuevas tecnologías. En la actualidad, Isabel desarrolla su actividad profesional como socia de Inveready y responsable de su oficina en Silicon Valley, así como propietaria de la aceleradora de empresas dosARS, y cofundadora y CEO de la plataforma de periodismo ciudadano Onpublico.

- Josep M<sup>a</sup> Echarri Torres - Consejero y Presidente del Comité de Auditoría

Licenciado en Economía y en Ciencias Actuariales y Financieras, ambas licenciaturas por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE.

Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.C.R., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del Consejo de Administración de más de 30 compañías de base tecnológica como Oryzon Genomics, S.A, Agile Contents, S.L., Interiorvista, S.L., Palo Biofarma, S.L. o Grupo Natac, S.L. Desde su posición en Inveready, Josep M<sup>a</sup> ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas entre las que podemos destacar la venta de PasswordBank Technologies, S.L. al grupo norteamericano Symantec o la venta de Indisys, S.L. al grupo también norteamericano Intel. Josep M<sup>a</sup> colabora activamente en la definición e implementación de la estrategia de M&A del Grupo MASMOVIL IBERCOM.

- Carlos Abad - Consejero

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, y con un MBA por la Universidad de Columbia en Nueva York, obteniendo el “Wall Street Journal Award” al mejor alumno de finanzas de su promoción.

En 1983 se incorporó a la firma de consultoría de McKinsey&co. en su oficina de Madrid. Fue elegido socio en 1988 y formó parte de los grupos de liderazgo de las prácticas de Banca, Seguros y Telecomunicaciones en Europa. En 1994 se incorporó como Director General de la Sociedad de Televisión Canal Plus, y en 1997 fue nombrado Director General de Sogecable, cargo que desempeñó hasta febrero de 2009. En la actualidad es Socio y Consejero Delegado de Arthur D. Little para España, miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Ashoka España, y miembro de los patronatos de la Fundación Caser y de Plan España.

A continuación se desglosa la participación de los Consejeros de la Sociedad en el capital social de la misma:

<b>Accionista</b>	<b>%</b>
Jose Eulalio Poza	15,67%
Meinrad Spenger	2,70%

## **5.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Comisión presidida por el Consejero Don José Eulalio Poza, y compuesta por Don Meinrad Spenger y Don Carlos Abad Rico. Si bien el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple estrictamente con las normas legales aplicables a la compañía, la composición de la Comisión será objeto de cambios y renovaciones con motivo de la incorporación de consejeros independientes, que prevé sean nombrados en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015. Con el nombramiento de tales consejeros, y la adecuación de su composición, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá cumplido con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015 (en lo sucesivo, "**Código de Buen Gobierno**").

## **5.3. Comisión de Auditoría**

Comisión presidida por el Consejero Don Josep M<sup>a</sup> Echarri, y compuesta por Don Meinrad Spenger y Doña Isabel Arcones. Si bien el Reglamento de la Comisión de Auditoría cumple estrictamente con las normas legales aplicables a la compañía, la composición de la Comisión será objeto de cambios y renovaciones con motivo de la incorporación de consejeros independientes, que prevé sean nombrados en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015. Con el nombramiento de tales consejeros, y la adecuación de su composición, la Comisión de Auditoría habrá cumplido con la totalidad de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

## **5.4. Alta Dirección**

La gestión de alto nivel, a la fecha del presente Documento Informativo, corresponde a:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
David Arias Salas	Director General de Empresas
Roberto Duarte	Director General de Estrategias y Alianzas
Alfonso Franch Meneu	Director General Residencial
Ramón García Muñiz	Director General de Wholesale
Agustín Del Valle	Director General Corporativo y Relaciones con los Inversores
Jose Luis Pérez	Director General de Redes

Susana Navarro Soler  
José Ferrer De Lucio

Directora Financiera-Administrativa  
Director General de Estrategia

A continuación se detalla un breve C.V. de los miembros de la Alta Dirección.

- David Arias Salas

Actualmente de Director General de Empresas en el grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, con especialidad en Telemática, además es Diplomado en Ciencias Empresariales, si bien se ha preocupado de mejorar sus aptitudes profesionales con distintos cursos de especialización.

Su experiencia profesional durante los últimos 10 años, se desarrolla en Xtra Telecom, donde ha desempeñado distintos puestos, todos ellos de responsabilidad dentro del área de preventa. Su último puesto en Xtra Telecom era el de Director de Operaciones de Clientes.

- Roberto Duarte

Actualmente es el Director General de Estrategias y Alianzas del grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Licenciado en Biología Molecular por la Universidad Autónoma de Madrid.

Durante los últimos 17 años ha desarrollado su actividad profesional en el sector IT y en el sector de las Telecomunicaciones, donde ha desarrollado distintos puestos de responsabilidad. Ha sido Responsable de Operaciones y Sistemas en Tiscali Telecomunicaciones España, Responsable Operativo en Ibercom Telecom y Director Gerente en Ibercom Telecom durante los últimos 5 años.

- Alfonso Franch Meneu

Actualmente es el Director General Residencial del grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Diplomado en Ingeniería Industrial.

Durante los últimos 22 años ha ejercido su actividad profesional en el sector IT y en el sector de las Telecomunicaciones, donde ha ostentado diversas responsabilidades. Entre otras, podemos enumerar las siguientes: Director General para España de PANDA SECURITY y Head of Canal Indirecto en Vodafone España.

- Ramón García Muñiz

Actualmente es el Director General de Wholesale en el grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Ingeniero Técnico Informático y MBA por CESEM, aunque ha realizado numerosos cursos que le han permitido mejorar algunas aptitudes y habilidades.

Su carrera profesional, durante los últimos 22 años, ha estado ligada al mundo de las

Telecomunicaciones, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad. Entre los más importantes están: France Telecom como Director Comercial de Wholesale, Nokia Mobile Phones en calidad de Account Manager y durante los últimos 6 años, en QUANTUM TELECOM en calidad de Sales and Marketing Director.

- Agustín Del Valle

Actualmente es el Director General Corporativo y Relaciones con los Inversores en el grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales, si bien ha realizado numerosos cursos de perfeccionamiento profesional.

Su carrera profesional se ha estado ligada principalmente a los mercados de renta variable en calidad de analista financiero y experto en desarrollo de negocio y consultoría estratégica. Ha tenido la responsabilidad de las Relaciones con Inversores en Indra, siendo su Director, si bien durante los siete últimos años ha sido CFO de MÁSMÓVIL

- José Luis Pérez

Actualmente es el Director General de Redes en el grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (UPM), Executive MBA (IE) y Máster en Informática, aunque ha realizado numerosos cursos de perfeccionamiento profesional en el ámbito de las IT y la Telecomunicaciones.

Su carrera profesional siempre ha estado ligada al sector de las Telecomunicaciones e IT, ocupando puestos de responsabilidad en organizaciones como Viatel, Abengoa y otras, si bien durante los últimos 14 años ha ostentado la responsabilidad de Director Técnico (Redes y Sistemas) en Xtra Telecom.

- Susana Navarro Soler

Actualmente es Directora Financiera-Administrativa, siendo responsable de las áreas de Controlling, Reporting, Treasury, Finanzasy Administración del grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es Licenciada Jurídico Empresarial por la Universidad San Pablo y ha realizado numerosos cursos de perfeccionamiento empresarial.

En su carrera profesional ha estado ligada a empresas como DIMASA IMPORT GROUP, DINTEL ARQUITECTURA y durante los 8 últimos a Xtra Telecom, donde ha ocupado el puesto de Directora Financiera y Directora Ejecutiva.

- José Ferrer De Lucio

Actualmente es Director General de Estrategia en el grupo MÁSMÓVIL IBERCOM. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y cuenta con un Máster en Dirección de Empresas y un Diploma de Planificación Estratégica por el IESE.

Desde 1994 ha centrado su carrera profesional en el sector de la telefonía móvil (Airtel, Amena) ocupando, entre otros cargos, Director General de Empresas en Orange /Amena

y Directos General en MASMOVIL. También cuenta con una larga experiencia en la Gestión de Clientes, Marketing y Ventas.

## **6. Prácticas de gestión. Buen gobierno**

### **Información sobre el Buen Gobierno Corporativo**

Si bien tanto las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) que regulan la sociedad cotizada (Título XIV, “Sociedades Anónimas Cotizadas”), como las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno son únicamente aplicables a las sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado secundario oficial de valores, MASMOVIL, con la motivación de aumentar la transparencia y seguridad para los inversores, ha implantado varias recomendaciones establecidas al respecto por el Código de Buen Gobierno.

A este respecto, se destacan las siguientes prácticas de Buen Gobierno (recomendaciones del Código de Buen Gobierno o disposiciones del Título XIV de la LSC para sociedades cotizadas en el mercado continuo), que cumple la Sociedad total o parcialmente.

### **Tamaño del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración está compuesto por 6 miembros, número que cumple con las recomendación 13 del Código de Buen Gobierno. Adicionalmente, se prevé la incorporación de un Presidente independiente en la próxima Junta General de Accionistas prevista para el 29 de junio de 2015.

### **Incorporación de Consejeros independientes**

La sociedad, tras la entrada del Presidente independiente detallada en el punto anterior, contará con 3 consejeros independientes de 7 consejeros lo que supone un 42% del número total de miembros del Consejo, lo que excede de las recomendaciones de Código del Buen Gobierno para una compañía como MASMOVIL (recomendación 17). Asimismo, con el citado nombramiento, la suma de consejeros dominicales e independientes constituirá la mayoría del Consejo, de acuerdo con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno. Por último, a partir de la citada fecha se dará cumplimiento a la recomendación 16, dado que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no será mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Entre las funciones del nuevo Presidente del Consejo, destacará la de dar impulso y coordinar la implementación del mayor número de recomendaciones del Código del Buen Gobierno, con el propósito de que el funcionamiento de la sociedad y sus órganos respondan a los principios de máxima transparencia y rigor jurídicos.

### **Duración de los mandatos**

El artículo 35 de los estatutos sociales de MASMOVIL establece que los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de 4 años, incluyendo a todos los consejeros,

independientemente de su categoría, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital, para sociedades cotizadas en el mercado continuo.

### **Creación de Comisiones**

A pesar de que el artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital es aplicable únicamente a sociedades cotizadas en un mercado secundario oficial de valores, el Consejo de Administración de la compañía, con el ánimo de dotar de la máxima transparencia y rigor a su actuación, ha acordado la creación de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una Comisión de Auditoría tal y como se ha indicado en los apartados 5.2. y 5.3. anteriores y la aprobación de sendos Reglamentos que regulan su funcionamiento.

Si bien los citados Reglamentos de las Comisiones del Consejo exceden lo estrictamente exigible para MASMOVIL desde el punto de vista legal, es posible que su cumplimiento en ciertas cuestiones específicas pueda no llevarse a cabo completamente con carácter inmediato, dadas las circunstancias de hecho que aún concurren en la composición del Consejo de Administración de la compañía. En particular, el Consejo no contará hasta el próximo 29 de junio de 2015 con un número suficiente de consejeros independientes, en los términos en los que esta categoría se define en el artículo Artículo 529 duodecies de la LSC que permitan una composición de ambas Comisiones de conformidad con lo indicado en las recomendaciones 39 (Comisión de Auditoría) y 47 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones). En este sentido, una vez se haya procedido a las designaciones previstas en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015, se prevé proceder a su vez completar las respectivas composiciones de ambas Comisiones con consejeros independientes, en estricto cumplimiento de las recomendaciones de Código de Buen Gobierno la Sociedad. Por lo demás, ambos Reglamentos cumplen con la totalidad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno (recomendaciones 40-44 para la Comisión de Auditoría, y recomendaciones 48-51 para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

## **7. Actividad**

El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. es un **operador integral de telecomunicaciones** que presta servicios universales de telecomunicaciones (fijo / móvil / ADSL / fibra / datacenter / servicios de valor añadido) a múltiples segmentos (residencial / empresas / operadores).

Tras diversas operaciones se ha creado así durante el 2014 un nuevo Grupo de una dimensión en función del importe neto de la cifra de negocio, unas 20 veces superior a la que tenía al cierre del ejercicio precedente. El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. cuenta ya con una importante cartera de clientes: más de 700.000 en el área residencial. De ellos 300.000 corresponden a servicios de móvil y banda ancha y 400.000 a servicios de VozIP, además de 25.000 clientes en el área de empresas.

El Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. se ha convertido en el sexto operador nacional a nivel de ingresos, el cuarto con una oferta integral y el primer grupo independiente de telecomunicaciones en España. El objetivo estratégico del Grupo es el de convertirse en uno de los primeros 5 operadores de telecomunicaciones en España por volumen de negocio.

## 7.1. Unidades de Negocio

La compañía está estructurada en 3 grandes áreas de negocio:



### 7.1.1 Area Residencial (Mas Móvil Telecom 3.0 S.A.U.)

- Más de 700.000 clientes (>300.000 en móvil/banda ancha + 400.000 en VozIP)
  - Portabilidades: 5º operador en portabilidades netas en Dic 2014
  - Crecimientos anuales >20% en clientes desde 2008 (en 2014: +26%)
  - Posición relevante en el segmento de residentes europeos
- Oferta:
  - Multi-play: oferta integral
  - Precios competitivos
- Servicio: muy alta satisfacción de clientes
  - 95% está dispuesto a recomendar la compañía
  - Atención al cliente en 7 idiomas
- Canal de distribución
  - 250 distribuidores con presencia en >1.000 tiendas
  - 500 k visitas mensuales a la web
  - millones de usuarios registrados del App (Upptalk) y presencia global

### 7.1.2 Area de Empresas (Xtra Telecom S.A.U.)

- Clientes: 25.000 empresas (90% de ingresos recurrentes)
- Oferta
  - Multiplay: datos + voz + móvil + VAS
  - Servicios de valor añadido: Data Center, Cloud, PBX virtual, email, video conferencia etc.
  - Soluciones personalizadas
- Infraestructura propia
  - Interconexiones de voz
  - Nodos de datos en Andalucía y Levante
  - 3 data centers (Madrid, Zaragoza y San Sebastián)
- Canal comercial amplio
  - Distribución directa
  - Distribución indirecta (distribución, partners regionales)

### **7.1.3 Area Wholesale (mayoristas) (Quantum Telecom, S.L.U.)**

- Clientes: Operadores top, MVNO, retailers, gestores de tarjetas internacionales
- Servicios
  - Compra/Venta de tráfico de voz (>700 M min p.a.; 4% de cuota en España)
  - Optimizando calidad de rutas
- Infraestructura
  - Más de 200 interconexiones activas (nacionales e internacionales)
  - Infraestructura tecnológica Tier 1 tanto en TDM como VoIP
  - Herramientas de gestión propias para optimizar calidad y costes del tráfico
- Canal internacional: presencia en Madrid, Frankfurt, Londres y Hong Kong

## **7.2. Sectores de actividad**

Entre enero y abril 2015 la compañía ha captado cerca de 30.000 líneas netas de móvil en portabilidad. Con este resultado MASMOVIL se sitúa como primer operador independiente y - considerando todas las diferentes operaciones de las compañías tradicionales - en el quinto lugar, solo detrás de Jazztel, Ono, KPN y Vodafone Enabler.

En el área residencial la compañía está creciendo en partners de distribución, especialmente en el canal LB&M, por el alto atractivo de los productos de MASMOVIL. En telefonía móvil MASMOVIL se ha posicionado como líder en precio en tarifas de 1GB y 2GB por 5€y 9,9€mensuales.

En el área de empresas existe una evolución positiva especialmente en el servicio de datos que compensa la bajada de ingresos en telefonía fija por cambios regulatorios. MASMOVIL consigue además entrar a dar servicios de comunicaciones en grandes cuentas, como por ejemplo recientemente en una aseguradora importante, ya que valoran la agilidad y la calidad de servicios que puede prestar el equipo experimentado de ingeniería de la compañía.

En el área Wholesale se ha abierto la presencia en Hong Kong y terminado las tareas de interconexión con operadores líderes en la región para beneficiarse del creciente tráfico de voz en Asia.

### **7.3. Contratos y acuerdos estratégicos**

Contrato de Operador Móvil Virtual con Orange mediante el que se prestan servicios de telefonía móvil e internet móvil a los clientes.

Contratos de bitstream en ADSL con diversos operadores (TESAU y Jazztel principalmente) mediante los cuales se prestan servicios de acceso a internet mediante ADSL a los clientes.

Contrato con Neutra networks mediante el cual esta sociedad mantiene y explota, en exclusiva para MM!, cerca de 100 estaciones base que emiten sobre la frecuencia licenciada 3,5GHz con el objetivo de ofrecer servicios de internet fijo (4G/LTE) a los clientes.

### **7.4. Declaración sobre la no existencia de cambios importantes en las perspectivas del Emisor**

Desde la publicación de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de fecha 31 de diciembre de 2014 hasta la fecha del presente Documento Informativo, no ha habido ningún cambio importante en las perspectivas de MASMOVIL IBERCOM S.A.

### **7.5. Información sobre incidencias importantes en las perspectivas del Emisor**

A la fecha del presente Documento Informativo, no se conoce ninguna tendencia, incertidumbre, demanda compromiso o cualquier otro hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de MASMOVIL IBERCOM S.A. para el ejercicio 2015.

## **8. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos**

Financiación, en su caso, de adquisiciones selectivas de operadores de telecomunicaciones en nichos de interés sin que en ningún caso el incremento de deuda financiera neta que suponga la adquisición supere las 3X el EBITDA aportado por la compañía adquirida.

Desarrollo comercial, captación de clientes e inversión en acometidas hasta el cliente y en CPE (equipos en casa del cliente), para el desarrollo de una oferta masiva de servicios de multiplay (que incluyan como mínimo, acceso a internet, móvil y fijo) en el mercado residencial

## **9. Información financiera**

### **9.1. Información financiera histórica auditada**

Se incluyen en el presente epígrafe los Estados Financieros Consolidados (Estado de Posición Financiera, Cuenta de Resultados, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) del Emisor.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de MASMOVIL IBERCOM S.A. correspondientes a los años 2013 y 2014 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF EU), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores, en el Código de Comercio y restante legislación mercantil y teniendo en consideración la regulación establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 y 2014 han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Emisor y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013 y 2014 (NIIF UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF UE.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de MASMOVIL IBERCOM S.A. (entonces denominada "World Wide Web Ibercom, S.A.") celebrada el 30 de mayo de 2014. Estas cuentas han quedado depositadas en los registros oficiales del Registro Mercantil de Guipuzcoa y de MAB (Mercado Alternativo Bursátil), y se encuentran disponibles en su página web ([www.bolsasymercados.es/mab](http://www.bolsasymercados.es/mab)).

### **9.2. Estados Financieros Consolidados del Emisor**

**Cuenta de Resultados consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 (en miles de euros)**

	2014	2013
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>77.005</b>	7.765
Ventas	1.316	834
Prestaciones de servicios	75.689	6.931
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>-</b>	226
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>2.152</b>	1.163
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(58.818)</b>	<b>(3.856)</b>
Consumo de mercaderías	(8.752)	(3.726)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(21.198)	-
Trabajos realizados por otras empresas	(28.868)	(131)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>264</b>	<b>4</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	264	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	4
<b>Gastos de personal</b>	<b>(8.412)</b>	<b>(2.529)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(6.834)	(1.954)
Cargas sociales	(1.577)	(575)
Provisiones	(1)	-
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(8.517)</b>	<b>(1.779)</b>
Servicios exteriores	(7.253)	-
Tributos	(207)	-
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones	(922)	32
Otros gastos de gestión corriente	(135)	(1.810)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(3.905)</b>	<b>(787)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>71</b>	<b>77</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>(15)</b>	<b>4</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(175)</b>	288
<b>Ingresos financieros</b>	<b>447</b>	<b>45</b>
<b>De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>447</b>	45
Otras	447	45
<b>Gastos financieros</b>	<b>(718)</b>	<b>(219)</b>
Por deudas con entidades de crédito	(718)	(196)
Por préstamos subvencionados	-	(23)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>-</b>	14
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(29)</b>	-
<b>Resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas</b>	<b>(212)</b>	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>(512)</b>	<b>(160)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(687)</b>	<b>128</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>809</b>	216
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	122	343
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>122</b>	<b>343</b>
Resultado atribuido a la Sociedad dominante	144	286
Resultado atribuido a socios externos	(22)	58

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de euros)**  
**Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013**

	2014	2013
Resultado consolidado del ejercicio	<b>122</b>	<b>343</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados	283	20
Efecto impositivo	(74)	(5)
Diferencias de conversión a la moneda de presentación	(4)	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	<b>206</b>	<b>15</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
Subvenciones, donaciones y legados	(71)	(77)
Efecto impositivo	35	19
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	<b>(36)</b>	<b>(59)</b>
Total de ingresos y gastos reconocidos consolidados	<b>292</b>	<b>300</b>
Ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad dominante	314	242
Ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(22)	58

**Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (en miles de euros)**

	2014	2013
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	(687)	128
Ajustes del resultado consolidado	<b>5.284</b>	<b>838</b>
Ajuste del Resultado Consolidado	3.905	787
Amortización del inmovilizado	922	
Correcciones valorativas por deterioro		
Variación de provisiones	1	(32)
Imputación de subvenciones	(71)	(77)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	212	-
Ingresos financieros	(447)	(45)
Gastos financieros	718	219
Diferencias de cambio	29	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	(14)
Otros ingresos y gastos	15	-
Cambios en el capital corriente consolidado	<b>(6.399)</b>	<b>65</b>
Existencias	641	(250)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(8.131)	(99)
Otros activos corrientes	(267)	
Acreedores y otras cuentas a pagar	(873)	(414)
Provisiones	1.373	

Otros pasivos corrientes	858	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados	<b>(243)</b>	<b>(174)</b>
Pagos de intereses	(690)	(219)
Cobros de intereses	447	45
Flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados	<b>(2.045)</b>	<b>857</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>consolidados</b>	<b>(14.286)</b>	<b>(2.326)</b>
Sociedades del grupo, neto de efectivo de sociedades consolidadas	(10.980)	-
Inmovilizado intangible	(3.753)	(1.343)
Inmovilizado material	(975)	(963)
Otros activos financieros	1.422	(20)
Cobros por desinversiones	-	<b>27</b>
Otros activos financieros	-	27
Flujos de efectivo de las actividades de inversión consolidados	<b>(14.286)</b>	<b>(2.299)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
<b>consolidados</b>	<b>24.034</b>	<b>3.925</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio	25.000	3.905
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(1.256)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	290	20
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	<b>(3.652)</b>	<b>1.743</b>
Emisión		
Deudas con entidades de crédito	153	1.240
Otras deudas	-	822
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito	(1.302)	(206)
Deudas con características especiales	(1.314)	-
Otras deudas	(1.190)	<b>(113)</b>
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de	-	<b>(331)</b>
Dividendos	-	(331)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación consolidados	<b>20382</b>	<b>5.337</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>	-	-
<b>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes</b>	<b>4.051</b>	<b>3.895</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	4.751	856
<b>Efectivo o equivalentes al final de ejercicio</b>	<b>8.802</b>	<b>4.751</b>

### 9.3. Ratios financieros

Los ratios financieros se han calculado sobre las partidas de Balance y Cuenta de Resultados de los Estados Financieros Consolidados de MASMOVIL IBERCOM S.A. de los ejercicios 2013 y 2012.

### 9.3.1. Ratios de rentabilidad

Rentabilidad	2012	2013	2014	2015e
Rendimiento de la Inversión	-6,93%	0,87%	-0,54%	5,38%
Rotación de activo	84,02%	52,53%	60,85%	110,28%
Rentabilidad Economica (ROA)	-5,15%	1,95%	-0,14%	6,00%
Rentabilidad Financiera (ROE)	3,39%	4,29%	0,19%	6,29%
Margen neto	1,67%	4,42%	0,16%	3,95%
Margen ebitda	-0,14%	12,80%	4,77%	8,95%

### 9.3.2. Ratios de endeudamiento

Endeudamiento	2012	2013	2014	2015e
Autonomía financiera	69,66%	117,64%	107,75%	224,63%
Endeudamiento	58,95%	45,95%	48,13%	30,80%
Composición endeudamiento	103,02%	107,71%	36,48%	34,97%
Deuda Financiera Neta/EBITDA	-253,3	0,25	1,32	1,05
Endeudamiento bancario	39,92%	54,62%	11,38%	25,02%

### 9.3.3. Ratios de liquidez

Liquidez	2012	2013	2014	2015e
Liquidez inmediata	33,62%	145,32%	19,72%	0,59%
Liquidez contingente	75,91%	71,07%	72,21%	92,18%
Solvencia	109,49%	216,33%	93,42%	93,51%
Test - Ácido	92,08%	195,11%	93,05%	92,91%
Inversión corriente	31,79%	47,86%	32,95%	21,34%

## 9.4. Auditoría de información financiera histórica anual

9.4.1. *Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.*

La información financiera histórica correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014 ha sido auditada por KPMG y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna ni párrafos de énfasis en ninguno de los ejercicios mencionados.

*9.4.2. Indicación de otra información en el Documento Informativo que haya sido auditada por los auditores.*

No existe otra información en el Documento Informativo que haya sido auditada por los auditores.

*9.4.3. Cuando los datos financieros del Documento Informativo no se hayan extraído de las Cuentas Anuales Consolidadas auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.*

Los datos financieros del Documento Informativo se han extraído de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A.

#### **9.5. Edad de la información financiera más reciente**

A la fecha de registro del presente Documento Informativo, no han transcurrido más de 6 meses desde la última información financiera auditada.

#### **9.6. Procedimientos judiciales, administrativos y de arbitraje**

A la fecha de presentación de este Documento Informativo no existe ningún procedimiento judicial, administrativo y arbitraje relevantes.

#### **9.7. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor**

Durante el primer trimestre del ejercicio 2015 el Emisor no se ha desviado del plan de negocio definido para los ejercicios 2015 a2018

### **VIII. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES**

#### **1. Denominación completa de la Emisión de valores, descripción de valores y divisa de emisión**

Los valores objeto del presente Documento Informativo (los “Bonos”) son bonos senior simples no subordinados y no garantizados correspondientes a la Emisión de Bonos Simples MASMOVIL IBERCOM S.A. Junio 2015 (la “Emisión”). Sin perjuicio de lo anterior, los Bonos están garantizados personalmente por los Garantes.

Los Bonos son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a su vencimiento.

Los Bonos se emiten en Euros, tienen un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 euros) y pertenecen a una única clase y serie.

## **2. Código ISIN asignado por la agencia nacional de codificación de valores**

El código ISIN de los Bonos asignado por la Agencia Nacional de Codificación de Valores es el ES0384696003.

## **3. Importe total de los valores, número de valores, valor nominal unitario y precio de la Emisión**

El importe nominal total de la Emisión asciende a veintisiete millones (27.000.000) de euros, constituida por 270 Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada uno agrupados en una única clase o serie.

El precio de la Emisión es a la par, cien por cien de su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

## **4. Fecha de emisión y desembolso, periodo de solicitud de suscripción de los valores. Sistema de colocación y, en su caso, aseguramiento de la Emisión. Garantía de la Emisión en su caso.**

### **4.1. Fecha de emisión y desembolso**

La fecha de emisión y suscripción de los Bonos ha sido el 23 de junio de 2015 (“**Fecha de Emisión**” o “**Fecha de Suscripción**”) y la fecha de desembolso de los Bonos ha sido el 30 de junio de 2015 (“**Fecha de Desembolso**”).

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor ha depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Iberclear y en el Mercado Alternativo de Renta Fija un documento privado de emisión (el “**Documento Privado de Emisión**”), en el que se recogen las características de los Bonos.

### **4.2. Colocación y aseguramiento de la Emisión**

La Emisión ha sido objeto de colocación privada entre inversores cualificados por un grupo de Entidades Colocadoras formado por INTERMONEY VALORES, S.V., S.A y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., que han suscrito con el Emisor un contrato de colocación. INTERMONEY VALORES, S.V., S.A actúa asimismo

como Entidad Coordinadora Global de la Emisión.

El periodo durante el cual se suscribieron los Bonos (“**Periodo de Suscripción**”) comenzó a las 10:30 horas y finalizó a las 13:30 horas del 23 de junio de 2015. Inmediatamente cerrado el Periodo de Suscripción, las Entidades Colocadoras comunicaron al Emisor el importe de los Bonos efectivamente colocado por ellas, a los efectos de que ésta solicitase la primera inscripción de los Bonos en el registro de Iberclear.

Ni las Entidades Colocadoras ni ninguna otra entidad ha asumido compromisos de aseguramiento de la Emisión.

#### **4.3. Garantías de la Emisión**

Sin perjuicio de la responsabilidad universal del Emisor, los Bonos contarán antes de la Fecha de Desembolso con la garantía personal (las “**Garantías**”) de las siguientes sociedades del Grupo del Emisor: Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U. que se describen a continuación.

Las obligaciones garantizadas por las Garantías serán todas las obligaciones actuales y futuras vencidas, debidas o incurridas en cualquier momento por el Emisor frente a los Bonistas (las “**Partes Garantizadas**”), tanto reales como contingentes, y ya se incurran por separado o conjuntamente y como principal o garantía o en cualquier otro concepto (las “**Obligaciones Garantizadas**”).

Cada uno de los Garantes otorgará a favor de las Partes Garantizadas, una garantía a primer requerimiento, garantizando, solidariamente entre sí y con el Emisor, el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas.

Las Garantías se configurarán como una garantía a primer requerimiento, de carácter autónomo y de naturaleza abstracta, y no como una fianza de las previstas en los artículos 1.822 y siguientes del Código Civil, no resultando por ello de aplicación los beneficios de orden, excusión y división que la legislación española concede a los fiadores.

A continuación se describen las características principales de cada una de las garantes;

#### **QUANTUM TELECOM, S.A.**

Domicilio Social: Vía de las Dos Castillas, Km 33 - Complejo Ática E, 28224 Pozuelo De Alarcón (Madrid).

Objeto Social: Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico. Compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

Datos registrales: inscrita el 27/01/2015. Tomo: 18697, folio: 219, sección: 8, hoja: 325590, inscripción: 30.

### **MÁS MÓVIL TELECOM 3.0**

Domicilio Social: Vía de las Dos Castillas, Km 33 - Complejo Ática E, 28224 Pozuelo De Alarcón (Madrid).

Objeto Social: Prestación de servicios de telecomunicaciones y desarrollo de aplicaciones informáticas.

Datos registrales: inscrita el 03/03/2015. Tomo: 32832, folio: 133, sección: 8, hoja: 404717, inscripción: 45.

### **XTRA TELECOM, S.A.**

Domicilio Social: Vía de las Dos Castillas, Km 33 - Complejo Ática E, 28224 Pozuelo De Alarcón (Madrid)

Objeto social: desarrollar actividades y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación. La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones

Datos registrales: inscrita el 12/01/2015. Tomo: 25925, folio: 140, sección: 8, hoja: 253723, inscripción: 32

#### **4.4. Orden de Prelación**

Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos constituirán obligaciones senior unsecured con garantía personal y de forma solidaria por determinadas sociedades del Grupo del emisor, en concreto: Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U. Los derechos de los Bonistas frente al Emisor derivados de la Emisión tendrán, al menos, igual rango de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda senior de otros acreedores presentes o futuros del Emisor y rango superior de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda subordinada de otros acreedores presentes o futuros del Emisor.

Los Bonistas, por el mero hecho de su adquisición, renuncian a cualquier orden de prelación distinto que pudiera conferirles la normativa aplicable en cada momento, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa concursal.

### **5. Obligaciones del Emisor**

Mientras la calificación crediticia del Emisor no sea de, al menos, BBB , por la Agencia de Calificación que califica la Emisión (“Grado de Inversión”), el Emisor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones de hacer, salvo las descritas en los apartados (i) “Rango Pari Passu” y (ii) “Negative Pledge” siguientes, que subsistirán en cualquier caso.

En caso de que una vez obtenido el Grado de Inversión, la calificación crediticia del Emisor fuera en un momento posterior inferior a dicho Grado de Inversión, el Emisor deberá volver a cumplir, a partir de ese momento, con todas las obligaciones de hacer descritas a continuación. El Emisor deberá comunicar al Comisario del Sindicato de Bonistas cualquier cambio que se produzca en su calificación crediticia así como mediante hecho relevante al MARF.

### **5.1. Obligaciones de información**

El Emisor deberá facilitar a los Bonistas, mediante su entrega al Comisario y al Asesor Registrado, con carácter semestral, no más tarde del 30 de septiembre en el caso de los resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio y del 30 de abril en el caso de los resultados correspondientes al segundo semestre del ejercicio, sus estados financieros no auditados, en el caso de los resultados correspondientes al primer semestre, (incluyendo el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y adicionalmente el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo en el caso de los resultados anuales y del segundo semestre ). La primera comunicación se realizará para los estados financieros del segundo semestre de 2015.

Adicionalmente a la información anterior, los resultados correspondientes al segundo semestre y el cierre del correspondiente ejercicio, serán acompañados con un certificado emitido por su auditor que recoja el Ratio de Deuda Financiera Neta /EBITDA.

A efectos aclaratorios, se hace constar que el Comisario no asume responsabilidad alguna por la autenticidad, exactitud o corrección de la certificación del auditor.

La información anterior será puesta asimismo a disposición de MARF por el Emisor.

Los estados financieros del Emisor deberán ser auditados conforme a la legislación aplicable por una firma de auditores de reconocido prestigio que deberá ser una de las siguientes: Deloitte Touche Tohmatsu, PricewaterhouseCoopers, KPMG, Ernst & Young, BDO o Grant Thornton, o la firma resultante de una integración de cualquiera de las anteriores o aquella otra que sea aceptable para los Bonistas.

El Emisor deberá informar al Asesor Registrado y al Comisario del Sindicato de Bonistas de cualquier retraso en el pago o fallido que se haya producido, así como de las actuaciones que se estén llevando a cabo, en su caso, para solucionarlo, tan pronto tenga conocimiento de ello. Asimismo deberá informar de cualquier incumplimiento que se produzca de las obligaciones descritas en el apartado 5.

Adicionalmente el Emisor deberá informar de cualquier hecho relevante que se produzca en el Emisor y que afecte o pueda afectar tanto al Emisor como a la emisión de los bonos.

## **5.2. Rango Pari Passu**

Los Bonos constituirán obligaciones senior para el Emisor. Los derechos de los Bonistas frente al Emisor derivados de la Emisión tendrán, al menos, igual rango de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda senior de otros acreedores presentes o futuros del Emisor y rango superior de prelación, preferencias o privilegios que los derechos que se deriven de deuda subordinada de otros acreedores presentes o futuros del Emisor.

## **5.3. Negative Pledge**

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, el Emisor no podrá prestar avales o garantías personales de ningún tipo, incluyendo contragarantías, ni constituir garantía real de naturaleza alguna, ni permitir que se impongan garantías reales, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre las acciones propiedad del Emisor de las sociedades Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U., a favor de terceros acreedores, (las “Garantías Adicionales”) salvo aquellas garantías que deban otorgarse por imperativo legal.

## **5.4. Endeudamiento Adicional**

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, ni el Emisor ni ninguna de las Garantes podrá incurrir en endeudamiento distinto de los Bonos, salvo que el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado del Emisor, con recurso al Emisor o las Garantes fuera inferior a 3x y que con ocasión de dicho endeudamiento adicional no lo supere.

En el caso de que se constate un incumplimiento del anterior ratio derivado de un deterioro no esperado del denominador (EBITDA), MasMovil se compromete a presentar a los Bonistas, a la mayor brevedad posible, un plan de actuación (en el ámbito comercial, operativo o de cualquier otro tipo que se considere apropiado) de cara a recuperar el nivel de apalancamiento establecido en el covenant.

## **5.5. Distribuciones a los Accionistas**

En tanto la Emisión no haya quedado totalmente cancelada, el Emisor únicamente podrá realizar distribuciones a los accionistas siempre y cuando el Ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA consolidado sea inferior a 3x y que con ocasión de dicha distribución no lo supere. El dividendo máximo a pagar será igual al 50% del Beneficio Neto.

Como excepción, se podrán realizar Distribuciones a los accionistas sin tener en cuenta el ratio anterior, si los importes que se destinan al pago de dichas Distribuciones a los Accionistas provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo MASMOVIL IBERCOM S.A. que no sean propiedad del Emisor.

## **5.6. Cambio de control**

Se considerará cambio de control, la adquisición, por parte de un tercero o terceros que actúen de forma coordinada, de más del 50% de las acciones con derecho de voto del Emisor y que suponga, por tanto, la integración del Grupo en un nuevo grupo económico y siempre que este nuevo grupo económico, de forma consolidada con el Grupo, presente un incumplimiento de alguno de los covenants incluidos en el folleto de la emisión (“Cambio de Control”).

## **6. Supuestos de vencimiento anticipado de la Emisión**

El Emisor estará obligado a comunicar al Comisario del Sindicato de Bonistas el acaecimiento de cualquier supuesto que pueda dar lugar a la declaración del vencimiento anticipado de los Bonos en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde que el Emisor tuvo conocimiento.

Los siguientes supuestos dan lugar al vencimiento anticipado de la Emisión, y por ende, a la amortización anticipada de la misma, una vez se adopte en dicho sentido el acuerdo correspondiente por la Asamblea General de los Bonistas.

Los Bonos se amortizarán a la par, es decir, cien por cien de su valor nominal a la fecha de amortización anticipada, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de amortización anticipada.

### **a) Incumplimiento de obligaciones de pago**

Si el Emisor no pagase, a sus respectivos vencimientos cualesquiera importes debidos en virtud de la presente Emisión, y en particular, sin limitación, en concepto de principal, intereses, comisiones, gastos o cualquier otra suma debida en virtud del presente documento, sin necesidad de requerimiento previo alguno. El Emisor no podrá subsanar el incumplimiento de cualesquiera obligaciones de pago salvo que sea debido a un error o problema administrativo en cuyo caso dispondrá de diez (10) Días Hábiles para su subsanación.

### **b) Incumplimiento de otras obligaciones**

Si el Emisor o las Garantes incumplen cualesquiera otras obligaciones (covenants) asumidas en virtud de la presente Emisión recogidos en los apartados 5.4., 5.5. y 5.6. anteriores y dicho incumplimiento no fuera subsanado en el plazo de los treinta (30) días naturales siguientes.

### **c) Cross default**

Si el Emisor o las Garantes incumplen cualesquiera obligaciones de pago vencidas y exigibles de cualquier naturaleza asumidas con terceros cuando su importe (de forma individual o agregada (por uno o más incumplimientos) exceda los cinco millones de euros (€5.000.000).

#### **d) Denegación de opinión de auditoría**

El supuesto de que (a) los informes de auditoría consolidados del Emisor emitidos por el auditor hayan incluido una opinión "denegada" con arreglo a los principios generalmente aceptados en España, o bien (b) el auditor no emita opinión sobre las Cuentas Anuales del Emisor, por causas imputables al Emisor, y ello no fuera subsanado en los treinta (30) Días Hábilés siguientes desde que el auditor comunicó al Emisor su voluntad de no emitir dicha opinión.

#### **7. Términos definidos**

A los efectos del presente documento se entenderán que los siguientes términos definidos tendrán el significado que se les asigna:

**“Beneficio Neto”** significa, con relación al Emisor y atendiendo a sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Resultado atribuido a la sociedad dominante.

**“Deuda Financiera”** significa:

- (i) el importe total pendiente de pago en cada momento registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas por todos los conceptos debidos en virtud de los Bonos; más
- (ii) cualquier otra deuda u obligación financiera, dentro del balance consolidado, que genere un gasto financiero (a excepción de deudas sin recurso al Emisor o a las Garantes).

A efectos aclaratorios, si hubiera cambios normativos contables que implicaran modificaciones sobre el reconocimiento de deuda financiera no se tendrán en cuenta dichas modificaciones a efectos de cómputo de la deuda financiera, prevaleciendo la normativa contable de la fecha de la firma de la operación.

**“Deuda Financiera Neta (DFN)”** significa la Deuda Financiera a 31 de Diciembre de cada ejercicio cerrado menos las partidas consolidadas reflejadas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” y menos “Inversiones financieras a corto plazo”. De la partida “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, se consideran aquellas inversiones financieras temporales y otros activos líquidos inmediatos y sin restricciones posibles a realizar por terceros, entrando por tanto acciones cotizadas, depósitos a corto plazo, bonos, obligaciones y otros activos representativos de deuda. No se considerará disponible y, por lo tanto, no será susceptible de detraerse de la deuda financiera, acciones pignoradas, créditos a terceros, depósitos pignorados, fondos de inversión cotizados poco líquidos en función del número de participantes y acciones cotizadas poco líquidas en base al volumen medio de negociación bursátil, fondos de reserva, caja restringida para proyectos y que no se encuentre asociada a deuda financiera. No se considerará líquido a efectos de detracción de la deuda financiera los importes disponibles en pólizas y líneas de crédito.

“**EBITDA**” significa al 31 de diciembre de cada ejercicio, con relación al Emisor y atendiendo a sus Cuentas Anuales Consolidadas, el resultado de explotación (calculado de conformidad con la normativa contable aplicable en España en la actualidad) más las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial (siempre que dichas dotaciones se hubiesen deducido previamente para el cálculo de los resultados de explotación) excluyendo específicamente, (i) Amortización del inmovilizado, (ii) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, y (iii) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

En el caso de adquisiciones societarias, el EBITDA a computar de la sociedad adquirida será el EBITDA correspondiente al último ejercicio cerrado de la misma.

“**Emisor**” significa MASMOVIL IBERCOM S.A.

“**Garantes**” Significa Mas Móvil Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y Quantum Telecom, S.L.U.

“**Garantías**” significa las garantías personales otorgadas por los Garantes.

“**Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA**” significa el cociente entre Deuda Financiera Neta y EBITDA calculado en base a cifras consolidadas y auditadas del Emisor del ejercicio correspondiente.

## **8. Derechos económicos que confieren los valores, fechas de pago, servicio financiero de la Emisión**

Conforme la legislación vigente, los Bonos a los que se refiere el presente Documento Informativo carecen de derechos políticos distintos de los que correspondan al sindicato de Bonistas constituido de conformidad con lo previsto en los artículos 403 y 419 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. El texto íntegro del Reglamento del Sindicato de Bonistas se encuentra en el apartado Representación de los Bonistas (punto 8.2. de este epígrafe).

Los derechos económicos y financieros para el Bonista son los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se encuentran recogidos en el apartado VIII.3.

En particular, los Bonos devengan intereses en favor de sus tenedores, desde la Fecha de Desembolso, señalada en el apartado 4.1., hasta la fecha de amortización final de las mismas a un tipo fijo de 5,50% nominal anual calculado en base Actual/Actual ICMA (International Capital Markets Association) (not adjusted) pagaderos anualmente.

El servicio financiero de la deuda será atendido por Bankia, S.A. (el “**Agente de Pagos**”), abonándose directamente por el Agente de Pagos en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes en Iberclear las cantidades correspondientes, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

## **8.1. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses**

### *8.1.1. Tipo de interés nominal de los Bonos*

El tipo de interés es del 5,50% nominal anual pagadero anualmente sobre el valor nominal de los Bonos (la “**Remuneración**”).

La Remuneración se devenga diariamente sobre la base Actual/Actual ICMA (*not adjusted*) y es pagadera por años vencidos a contar desde la Fecha de Desembolso (cada una de esas fechas, una “**Fecha de Pago**”).

Los intereses brutos a percibir en cada una de las fechas de pago de intereses se calcularán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C=N*I* d/Base$$

Donde:

C = importe bruto del cupón periódico;

N = nominal del Bono;

I = tipo de interés nominal anual expresado en términos porcentuales;

d = días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable;

Base = Actual/Actual ICMA (*not adjusted*).

### *8.1.2. Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses*

La Fecha de Desembolso tuvo lugar el 30 de junio de 2015. El primer periodo de devengo de la Remuneración finaliza el 30 de junio de 2016, siendo la primera Fecha de Pago el 30 de junio de 2016; y la última Fecha de Pago coincide con el vencimiento final de los Bonos el 30 de junio de 2020 (la “Fecha de Vencimiento”).

En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago coincida con una fecha inhábil, se trasladará el pago de cupón hasta el siguiente día hábil, sin que los titulares de los Bonos tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

A estos efectos, se entenderá por día hábil cualquier día así considerado por el sistema “**TARGET2**” (“*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer*”).

### 8.1.3. Cuadro de flujos de la Emisión

A continuación se muestra un cuadro que refleja los flujos de efectivo de la Emisión, incluyendo el desembolso, cupones y la devolución del principal, en importe y porcentaje y excluyendo los costes bancarios de la transacción.

<b>Flujos de la Emisión</b>				
Fecha	Importe (entrada de flujos) (euros)	Importe (salida de flujos) (euros)	% sobre el total de la emisión	Concepto
30/06/2015	27.000.000,00			Desembolso
30/06/2016	0	1.485.000,00	5,50%	Cupón año 1
30/06/2017	0	1.485.000,00	5,50%	Cupón año 2
30/06/2018	0	1.485.000,00	5,50%	Cupón año 3
30/06/2019	0	1.485.000,00	5,50%	Cupón año 4
30/06/2020	0	1.485.000,00	5,50%	Cupón año 5
	0	27.000.000,00	100,00%	Devolución del Principal

## 8.2. Representación de los Bonistas

Los titulares de los Bonos descritos en el presente Documento Informativo tienen derecho a voto en la Asamblea de Bonistas.

Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Bonistas a Bondholders, S.L., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio en Avenida de Francia, 17, A, 1, 46023 Valencia, España y C.I.F. número B-98604986, quien acepta el cargo.

El texto del Reglamento del Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos MASMOVIL IBERCOM S.A. Junio 2015 es el siguiente:

### **REGLAMENTO DEL SINDICATO DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS MASMOVIL IBERCOM S.A. JUNIO 2015**

## **REGLAMENTO**

*A continuación se recoge el reglamento del Sindicato de Bonistas (los “Bonistas”) de la Emisión de Bonos MASMOVIL IBERCOM S.A. Junio 2015 (los “Bonos”).*

### **TÍTULO I**

#### **CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN DEL SINDICATO DE BONISTAS**

##### **ARTÍCULO 1º.- CONSTITUCIÓN**

*Con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo IV, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, quedará constituido, una vez se suscriban y desembolsen los Bonos, un sindicato de Bonistas (los “Bonistas”) que integran la Emisión de Bonos aprobada por MASMOVIL IBERCOM S.A. (“Masmovil” o el “Emisor”) denominada “Emisión de BONOS MASMOVIL JUNIO 2015”.*

*El Sindicato se registrará por el presente reglamento y por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales vigentes.*

##### **ARTÍCULO 2º.- DENOMINACIÓN**

*El Sindicato se denominará “Sindicato de Bonistas de la Emisión de BONOS MASMOVIL JUNIO 2015”.*

##### **ARTÍCULO 3º.- OBJETO**

*El Sindicato tendrá por objeto la representación y defensa de los legítimos intereses de los Bonistas frente al Emisor, mediante el ejercicio de los derechos que le reconocen las leyes por las que se rigen y el presente reglamento, para ejercerlos y conservarlos de forma colectiva y bajo la representación que se determina en las presentes normas.*

##### **ARTÍCULO 4º.- DOMICILIO**

*El domicilio del Sindicato se fija en Parque Empresarial Zuatzu, 2 Edificio Caso, 2ª Planta, nº 8, Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).*

*La Asamblea General de Bonistas podrá, sin embargo, reunirse, cuando se considere oportuno, en cualquier otro lugar de la provincia de Guipúzcoa, expresándose así en la convocatoria, o en cualquier otro lugar si la Asamblea General se celebrase con el carácter de universal.*

#### **ARTÍCULO 5º.- DURACIÓN**

*El Sindicato estará en vigor hasta que se haya satisfecho a los Bonistas cuantos derechos por principal, intereses o cualquier otro concepto les corresponda, o se hubiese procedido a la amortización de la totalidad de los Bonos de acuerdo con los términos y condiciones de Emisión de los Bonos.*

### **TÍTULO II**

#### **RÉGIMEN DEL SINDICATO**

#### **ARTÍCULO 6º.- ÓRGANOS DEL SINDICATO**

*El gobierno del Sindicato corresponderá a:*

- a) La asamblea general de Bonistas (la “Asamblea General”).*
- b) El comisario de la Asamblea General de Bonistas (el “Comisario”).*

#### **ARTÍCULO 7º.- NATURALEZA JURÍDICA**

*La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad de los Bonistas, con sujeción al presente reglamento, y sus acuerdos vinculan a todos los Bonistas en la forma establecida por las Leyes.*

#### **ARTÍCULO 8º.- LEGITIMACIÓN PARA CONVOCATORIA**

*La Asamblea General será convocada por el Consejo de Administración del Emisor o por el Comisario, siempre que cualquiera de ellos lo estime conveniente.*

*No obstante, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito de forma fehaciente, y expresando el objeto de la convocatoria, y los puntos del orden del día a tratar, Bonistas que representen, por lo menos, (i) la vigésima parte del importe total de la Emisión que no esté amortizada o (ii) el mínimo que legalmente se establezca. En este caso, la Asamblea General deberá convocarse para ser celebrada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquél en que el Comisario hubiere recibido la solicitud válida al efecto.*

#### **ARTÍCULO 9º.- FORMA DE CONVOCATORIA**

*La convocatoria de la Asamblea General se hará, por lo menos (i) quince (15) días antes de la fecha fijada para su celebración, o (ii) con el plazo mínimo que legalmente se establezca mediante (a) anuncio en la página web del Emisor y hecho relevante en MARF, o (b) anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en un periódico de difusión nacional o c) notificación a los Bonistas de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos.*

*El plazo se computará a partir de la fecha de la publicación del anuncio o de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último obligacionista, según cual fuere la forma de la convocatoria. No se computarán en el plazo ni el día de la publicación del anuncio o de remisión de la convocatoria ni el de la celebración de la asamblea de obligacionistas.*

*En todo caso, se expresará en el anuncio el nombre de la sociedad y la denominación del Sindicato, el lugar y la fecha de reunión, tanto en primera como en segunda convocatoria debiendo mediar entre ambas, al menos, 24 horas, los asuntos que hayan de tratarse y la forma de acreditar la titularidad de los Bonos para tener derecho de asistencia a la Asamblea General.*

*No obstante, la Asamblea General se entenderá convocada y válidamente constituida para tratar de cualquier asunto de la competencia del Sindicato, siempre que estén presentes o debidamente representados los Bonistas titulares de todos los Bonos en*

#### **ARTÍCULO 10.- DERECHO DE ASISTENCIA**

*Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que lo sean, con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión.*

*Los Consejeros del Emisor y el Agente de Pagos de la Emisión de Bonos tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General aunque no hubieren sido convocados.*

#### **ARTÍCULO 11.- DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

*Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro obligacionista. Además, todo Bonista con derecho de asistencia tendrá derecho también a hacerse representar por otra persona, incluyendo el Comisario o el Agente de Pagos, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores de la sociedad, aunque sean obligacionistas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea General.*

#### **ARTÍCULO 12.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

*La Asamblea General adoptará los acuerdos por mayoría absoluta de los votos emitidos.*

*Por excepción, las modificaciones del plazo o de las condiciones del reembolso del valor nominal requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, y, por lo tanto, a estos efectos se exigirá para la válida constitución de la Junta, la asistencia de al menos dos terceras partes de las obligaciones en circulación*

### **ARTÍCULO 13°.- DERECHO DE VOTO**

*En las reuniones de la Asamblea General se conferirá derecho a un voto por cada importe nominal de Bonos igual a 100.000 euros, o el valor nominal no amortizado presente o representado. En todo caso, si así se previera en la correspondiente convocatoria de la Asamblea de Bonistas, el voto podrá ejercitarse a través de medios de comunicación a distancia, incluyendo la correspondencia postal o por medios telemáticos siempre que (a) se garantice debidamente la identidad del Bonista que ejerce el derecho de voto y (b) este quede registrado en algún tipo de soporte.*

### **ARTÍCULO 14°.- PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

*La Asamblea General estará presidida por el Comisario, o en su caso la persona que la Asamblea General de Bonistas designe quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y dispondrá que los asuntos sean sometidos a votación. Asimismo, los asistentes podrán designar, en su caso, a una persona que actuará como secretario de la Asamblea.*

### **ARTÍCULO 15°.- LISTA DE ASISTENCIA**

*El Comisario formará, antes de entrar a discutir el orden del día, la lista de los asistentes, expresando el carácter y representación de cada uno y el saldo vivo de los Bonos propios o ajenos con que concurren.*

### **ARTÍCULO 16°.- FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

*La Asamblea General podrá acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los mismos frente al Emisor; modificar, de acuerdo con el Emisor, los términos y condiciones de los Bonos, pudiendo ser dichas modificaciones esenciales o no esenciales; destituir o nombrar Comisario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses de los Bonistas.*

*Asimismo, la Asamblea General, actuando a través del Comisario, quedará facultada para iniciar la ejecución de las garantías que se otorguen a favor de los Bonos (las "Garantías"), de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos y de dichas Garantías*

### **ARTÍCULO 17°.- IMPUGNACIÓN DE LOS ACUERDOS**

*Los acuerdos de la Asamblea General podrán ser impugnados por los Bonistas conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital para impugnación de acuerdos sociales.*

### **ARTÍCULO 18°.- ACTAS**

*El acta de la sesión podrá ser aprobada por la propia Asamblea General, acto seguido de haberse celebrado ésta, o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Comisario y al menos un Bonista designado al efecto por la Asamblea General.*

### **ARTÍCULO 19°.- CERTIFICACIONES**

*Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Comisario.*

#### **ARTÍCULO 20°.- EJERCICIO INDIVIDUAL DE ACCIONES**

*Los Bonistas sólo podrán ejercitar individualmente las acciones judiciales o extrajudiciales que corresponda cuando no contradigan los acuerdos adoptados previamente por el Sindicato, dentro de su competencia, y sean compatibles con las facultades que al mismo se hubiesen conferido.*

*De acuerdo con lo anterior y de la misma forma, los Bonistas sólo podrán ejercitar acciones individuales de ejecución de las Garantías, cuando no contradigan los acuerdos adoptados previamente por el Sindicato, dentro de su competencia, y de acuerdo con el artículo 429 de la Ley de Sociedades de Capital, y sean compatibles con los términos y condiciones de la correspondiente Garantía.*

### **TITULO III**

#### **DEL COMISARIO**

#### **ARTÍCULO 21°.- NATURALEZA JURÍDICA DEL COMISARIO**

*Incumbe al Comisario ostentar la representación legal del Sindicato y actuar de órgano de relación entre éste y el Emisor.*

#### **ARTÍCULO 22°.- NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL CARGO**

*El Emisor designa a Bondholders, S.L como Comisario, sin perjuicio de que la Asamblea General pueda designar a otra persona si lo considera oportuno. La retribución del Comisario será fijada por el Emisor.*

#### **ARTÍCULO 23°.- FACULTADES**

*Serán facultades del Comisario:*

*1º Tutelar los intereses comunes de los*

*Bonistas; 2º Convocar y presidir, en su caso,*

*las Asambleas Generales;*

*3º Informar al Emisor de los acuerdos del Sindicato;*

*4º Llevar a cabo todas las actuaciones que estén previstas realice o pueda llevar a cabo el Comisario de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos;*

*5º Vigilar reembolso del nominal y el el pago*

*de los intereses;*

*6º Ejecutar los acuerdos de la Asamblea*

*General;*

*7º Ejercitar las acciones que correspondan contra el Emisor, los administradores o liquidadores y contra los Garantes de la Emisión;*

## **TITULO IV**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

#### **ARTÍCULO 24º.- SUMISIÓN A FUERO**

*Para cuantas cuestiones se deriven de este reglamento, los Bonistas, por el solo hecho de serlo, se someten, con renuncia expresa de su propio fuero, a derecho español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.*

Con la suscripción de un Bonos, el titular se convertirá automáticamente en miembro del Sindicato. Las disposiciones relativas a las reuniones del sindicato están contenidas en el reglamento de acuerdo con lo recogido anteriormente.

#### **8.3. Compromiso de liquidez**

No existe compromiso de liquidez.

#### **9. Posibilidad y modalidades de amortización anticipada. Fecha de amortización final de los valores**

##### **9.1. Precio de amortización**

Los Bonos serán amortizados a la par, cien por cien de su valor nominal, libres de gastos para el titular y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento.

##### **9.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los Bonos se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, que tendrá lugar el 30 de junio de 2020, coincidiendo con el quinto aniversario de la Fecha de Desembolso. Si el día de pago de la amortización no es Día Hábil a efectos del calendario, el pago del mismo se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el suscriptor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

##### **9.3. Posibilidades de amortización anticipada**

*9.3.1. Supuesto de amortización anticipada voluntaria por el Emisor en cualquier momento anterior a la Fecha de Vencimiento de los Bonos por cambios en la legislación fiscal aplicable al Emisor*

En caso de cualquier cambio en la legislación fiscal o en la interpretación de cualquier norma de carácter fiscal, dictada por cualquier autoridad u órgano competente en España, en, o después de la Fecha de Emisión de los Bonos, que suponga un perjuicio o nuevas obligaciones para el Emisor en relación con el pago de los Bonos, éste, podrá a su entera y absoluta discreción amortizar anticipadamente la totalidad, pero no parte, de los Bonos al precio de amortización por motivos fiscales (“**Precio de Amortización por Motivos Fiscales**”).

A estos efectos, los tenedores de los Bonos deberán ser previamente notificados con una antelación mínima de treinta (30) días y máxima de sesenta (60) días a la fecha en que vaya a tener lugar la amortización (“**Fecha de Amortización por Motivos Fiscales**”). El

procedimiento de notificación consistirá en comunicar la decisión de amortización anticipada voluntaria a Iberclear, al Comisario del Sindicato de Bonistas y al órgano rector del MARF, en el supuesto de que los Bonos estuvieran incorporados en dicho Mercado y su reglamento y circulares de desarrollo así lo requiriesen, así como su publicación en la página web del Emisor (<http://grupomasmovil.com/es/>) La comunicación así realizada se entenderá efectuada a los tenedores de los Bonos en la última fecha en que los distintos agentes citados reciban la misma.

Sin perjuicio de cualquier otra información que el Emisor considere oportuno facilitar, la notificación a los tenedores de los Bonos deberá al menos incluir los siguientes dos documentos:

- Certificación firmada por el Emisor en la cual se expliquen las circunstancias y/o cambios normativos o de interpretación que hayan motivado la amortización anticipada voluntaria por motivos fiscales; y
- Opinión legal emitida por asesor independiente de reconocido prestigio que certifique los motivos alegados por el Emisor para solicitar la amortización anticipada voluntaria por motivos fiscales.

En el caso de amortización anticipada voluntaria por motivos fiscales, el Precio de Amortización por Motivos Fiscales será igual a la suma del: (i) 100% del valor nominal de los Bonos; y (ii) el importe total de intereses devengados y no cobrados a la Fecha de Amortización por Motivos Fiscales.

#### *9.3.2. Supuestos de amortización anticipada en cualquier momento anterior a la Fecha de Vencimiento de los Bonos por otras causas*

Tal y como se describe en el apartado VIII.6. anterior, existen determinados supuestos que dan lugar al vencimiento anticipado de la Emisión, y por ende, a la amortización anticipada de la misma. Dichos supuestos son los siguientes y se describen en detalle en el mencionado apartado VIII.6.

- a) Incumplimiento de obligaciones de pago
- b) Incumplimiento de otras obligaciones (*covenants*)
- c) Cross default
- d) Denegación de opinión de auditoría

## **10. Forma de representación mediante anotaciones en cuenta y designación expresa de la sociedad encargada de la llevanza del registro contable de valores, junto con sus entidades participantes**

### **10.1. Representación mediante anotaciones en cuenta**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la Emisión de los Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en el Documento Privado de Emisión.

La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores,

S.A. Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 y sus entidades participantes.

El Agente de Pagos es el encargado de liquidar la operación en Iberclear y entregar los Bonos (representados en anotaciones en cuenta) a los inversores o a la(s) entidad(es) que éstos designen siguiendo el método de Entrega Contra Pago. Los Bonos deberán estar dados de alta en Iberclear antes de la Fecha de Desembolso. Los titulares de los Bonos que no tengan, directa o indirectamente a través de sus custodios, una cuenta de participantes en Iberclear podrán participar en los Bonos a través de cuentas puente mantenidas por cada una de Euroclear Bank SA / N. v ("Euroclear") y Clearstream Banking, sociedad anónima, Luxemburgo ("Clearstream, Luxemburgo ") con Iberclear.

## **10.2. Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la Emisión y las derivadas del Sistema Multilateral de Negociación en el que se negocian.

Conforme la norma segunda de la Circular 3/2014 del 29 de octubre sobre incorporación y exclusión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija, los Bonos están dirigidos exclusivamente a inversores cualificados. La definición de inversores cualificados se recoge en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, del 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, del 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Los Bonos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del MARF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

## **11. Legislación aplicable**

### **11.1. Legislación aplicable**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los valores. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital (cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), y de acuerdo con aquellas otras normas que desarrollan las mencionadas.

### **11.2. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

Las resoluciones y acuerdos del Emisor por los que se procede a la realización de la Emisión, son el que se enuncia a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2015.
- Acuerdo complementario al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2015 adoptado por el apoderado D. Meinrad Spenger de 23 de junio de 2015.

## **IX. INCORPORACIÓN DE LOS VALORES**

### **1. Solicitud de admisión de los valores al Mercado Alternativo de Renta Fija. Plazo de incorporación**

Se solicitará la incorporación de los valores descritos en el presente Documento Informativo de Incorporación en el sistema multilateral de negociación denominado Mercado Alternativo de Renta Fija. Dicha incorporación tendrá lugar dentro de los treinta (30) días siguientes a la Fecha de Desembolso.

En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso a MARF y se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en los artículos 118 y siguientes a la Ley del Mercado de Valores, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de los valores de renta fija.

Las razones que han llevado a MASMOVIL IBERCOM S.A. a solicitar la incorporación de valores al MARF son:

(i) diversificar las fuentes de financiación ajena a través del acceso a los mercados de capitales, (ii) captar fondos para reforzar la capacidad financiera obteniendo una financiación a mayores plazos, (iii) beneficiarse de la flexibilidad de requisitos respecto a los mercados oficiales, junto a menores costes y (iv) dotar a la emisión de liquidez a través de un sistema multilateral de financiación.

El presente Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo incluye la información requerida por el Anexo 1-B de la Circular 3/2014 del MARF, de 29 de octubre, sobre incorporación y exclusión de valores al Mercado Alternativo de Renta Fija.

Ni la Sociedad Rectora del MARF ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni las Entidades Colocadoras han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido del presente Documento de Incorporación, de las Cuentas Anuales Auditadas presentadas por la Sociedad y del informe de evaluación crediticia y de riesgo de emisión requeridos por la Circular 3/2014, sin que la intervención de la Sociedad Rectora del MARF suponga una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda al inversor leer íntegramente y cuidadosamente el presente Documento de Incorporación con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los valores negociables.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en Iberclear. La liquidación de las operaciones se realizará a través de Iberclear.

**2. Costes de todos los servicios de asesoramiento legal, financiero, auditoria y otros al Emisor y costes de colocación y, en su caso aseguramiento, originados por la Emisión, colocación e incorporación de los valores**

Los gastos de Emisión e incorporación de los Bonos en el MARF ascienden a un total de 470.000 euros aproximadamente.

**X. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

No se incluye en el Documento Informativo ninguna declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto. No se incluye en el Documento Informativo ninguna declaración o informe atribuido a un tercero.

**XI. DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

MASMOVIL IBERCOM S.A. declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Documento Informativo:

- a) Los estatutos del Emisor podrán encontrarse en el Registro Mercantil de Madrid.
- b) Todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del Emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el Documento Informativo.
- c) La información financiera histórica del Emisor para cada uno de los dos ejercicios que preceden la publicación del Documento Informativo podrá consultarse en la página web del Emisor (<http://grupomasmovil.com/es/>).

Como responsable del Documento Informativo

Fdo. D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado  
**MASMOVIL IBERCOM S.A., S.A.**

**EMISOR**  
**MASMOVIL IBERCOM, S.A.**  
Parque Empresarial Zuatzu, 2  
Edificio Caso, 2ª Planta, nº 8,  
Donostia-San Sebastián  
(Guipúzcoa)

**AGENTE DE PAGOS**  
**Bankia, S.A**  
Pintor Sorolla, 8  
Valencia

**ASESORES LEGALES EMISOR**  
**Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P**  
Paseo de Gracia, 111  
08008 Barcelona

**ASESOR REGISTRADO**  
**Intermoney Valores, S.V. S.A.**  
Príncipe de Vergara,131  
28002 Madrid

**AUDITOR DE CUENTAS**  
**KPMG, S.L.**  
Avenida de la Libertad 17-19  
San Sebastián

**COMISARIO**  
**Bondholders, S.L.**  
Avenida de Francia, 17, A, 1  
46023 Valencia